

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CODIGO 87

LOTERÍA DE BOGOTA

Período Auditado 2014

PAD 2015

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN SECTOR HACIENDA

Bogotá D. C., Septiembre de 2015

Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá D.C.

Ligia Botero Mejía
Contralora Auxiliar

Jairo Hernán Zambrano Ortega
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

José Antonio Cruz Velandia
Asesor
Jairo Peñaranda Torrado
Asesor

Equipo de Auditoría:

Irma Zárate Varela
Shisthey Rosero González
Judith Teresa Barajas Duarte
Efraín Sierra Lozano
Néstor Julio Cadena Cadena
Javier William Orozco Ramos

Gerente 039 - 01
Profesional Especializado 222-07 (E)
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-05
Profesional Especializado 222-07



CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	10
2.1.1 Control Fiscal Interno	10
2.1.2 Plan de Mejoramiento.....	18
2.1.3 Gestión Contractual.....	22
2.1.4 Gestión Presupuestal	25
2.1.4.3.1 Hallazgo Administrativo	29
2.1.4.4.1 Hallazgo Administrativo	33
2.1.4.4.2 Hallazgo Administrativo	34
2.1.4.5.1 Hallazgo Administrativo	38
2.1.4.6.1 Hallazgo Administrativo	40
2.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	46
2.2.1 Planes, Programas y Proyectos	46
2.3 CONTROL FINANCIERO.....	65
2.3.1 Estados Contables	65
2.3.1.1.1 Observación Administrativa	67
2.3.1.1.2 Hallazgo Administrativo	69
2.3.1.1.3 Hallazgo Administrativo	71
2.3.1.2.1 Observación Administrativa	72
2.3.1.2.2 Hallazgo Administrativo	73
2.3.1.3.1 Observación Administrativa	74
2.3.1.4.1 Hallazgo Administrativo	76
2.3.1.6.1 Hallazgo Administrativo	77
2.3.2 Gestión Financiera	78
3. OTROS RESULTADOS	81
3.1 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTO.....	81
3.2 ATENCIÓN DE QUEJAS.....	81
3.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	81
4. ANEXO 1.....	82
4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	82

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
MARCO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ
Gerente General
Lotería de Bogotá
Carrera 32 A No. 26-14
Código Postal 111321
Bogotá D. C.

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Lotería de Bogotá evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, la comprobación para establecer si las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, como fue la restricción de la entidad para acceder a la Intranet, impedimento que no permitió la consulta de información relacionada con el Sistema de Gestión de Calidad, avances del proyecto de inversión, resultados de indicadores, avances del Plan Estratégico y Operacional y demás información misional y de apoyo de la entidad.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos por componente y factor:

1.1.1 Control de Gestión

La evaluación del componente de Control de Gestión, sistema que mide la eficiencia, eficacia e igualmente la economía para el caso del análisis a la contratación¹, se desarrolló a través del examen de los factores de Control Fiscal

¹ Metodología para la Calificación Gestión Fiscal expedida por la Contraloría de Bogotá. D. C.

Interno, Plan de Mejoramiento, Gestión Contractual y Gestión Presupuestal, los cuales presentan los siguientes resultados producto de la evaluación realizada:

1.1.1.1 Factor: Control Fiscal Interno

La evaluación del Control Fiscal Interno en la Lotería de Bogotá, se realizó a través de los factores de Control Fiscal Interno, Gestión Contractual, Gestión Presupuestal, Planes, Programas y Proyectos, Estados Contables y Gestión Financiera, a partir del conocimiento de los informes, manuales, procesos, procedimientos, actividades, responsabilidades, competencias y la identificación de los riesgos y puntos de control establecidos en sus procedimientos y Mapa de Riesgos, conceptuándose de acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio auditor realizado a través del examen de los controles seleccionados y demás elementos determinados por el ente de control para ser evaluados, que el factor de Control Fiscal Interno presenta una calificación consolidada, generada esta por la sumatoria de cada factor según la aplicación de la “*Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal²*”, en términos de los principios del control fiscal del 85.7% de Eficacia/Calidad y en términos de Eficiencia del 84.4%.

Porcentaje que corresponde a una calificación por factor así: 1) Control Fiscal Interno el 86% de Eficacia/Calidad y Eficiencia del 84%, 2) Gestión Contractual el 91% de Eficacia/Calidad y Eficiencia del 91%, 3) Gestión Presupuestal en Eficacia/Calidad el 85% y Eficiencia el 89%, 4) Planes, Programas y Proyectos en Eficacia/Calidad el 86% y Eficiencia el 84%, 5) Estados Contables en Eficacia/Calidad el 76% y Eficiencia el 69%, 6) Gestión Financiera en Eficacia/Calidad el 84% y Eficiencia el 90%.

1.1.1.2 Factor: Plan de Mejoramiento

De acuerdo con el seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 003 de 2014 “*Por el cual se actualiza el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D. C., se adopta un procedimiento y se dictan otras disposiciones*”, se concluyó del seguimiento realizado a 17 acciones correctivas comprometidas en el Plan de Mejoramiento consolidado, producto de las Auditorías Modalidad Regular vigencias 2011, 2012, 2013 y Visita Fiscal 2013, que las acciones se cierran por parte del ente de control, presentando un cumplimiento del principio de eficacia del 100%, porcentaje que corresponde a los factores que presentaron acciones correctivas como: Control Fiscal Interno; Gestión Contractual; Gestión Presupuestal; Planes, Programas y Proyectos y Estados Contables.

² *Ibidem*

No obstante, en cuanto a la efectividad del Plan de Mejoramiento, entendida esta como la capacidad de la acción para subsanar la situación evidenciada por la Contraloría y el impacto de su incumplimiento en el uso de los recursos públicos y el mejoramiento de la gestión³, presenta un porcentaje de efectividad del 88.24%, teniendo en cuenta que las acciones correctivas del factor de Gestión Presupuestal: “1. Implementar reporte de entrega de consignaciones por concepto de Juegos Promocionales por parte de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos a Tesorería con copia a Presupuesto. 2. Establecer un control por parte del Área de Presupuesto, donde se valide la adecuada imputación presupuestal, una vez culminada la fecha de terminación prevista para el cumplimiento de las acciones, no continuaron siendo aplicadas por la administración para la siguiente vigencia, sin perjuicio que en el mes de septiembre de 2014, no se validó la adecuada imputación presupuestal, por concepto de consignaciones de juegos promocionales.

1.1.1.3 Factor: Gestión Contractual

Para el año 2014, la Lotería de Bogotá, suscribió 89 contratos por valor de \$7.507.010.057, incluyendo las adiciones. Para la evaluación de este factor se seleccionó una muestra representativa de 21 contratos por valor de \$4.071.124.481, que equivalen al 54% del total de la contratación celebrada para esa vigencia.

Durante la ejecución de la auditoria se determinó adicionar a la muestra tres contratos los cuales corresponden al No. 054 de 2013 por un valor de \$23.400.000, el No. 179 de 2012 por valor de \$104.317.046, contratos que guardan relación con la plataforma electrónica de la Lotería de Bogotá y el Contrato N° 183 de 2012 por valor de \$59.972.00, de igual forma se revisó el convenio de adición al contrato de cuenta corriente No. 256041914 (donde se depositan los recursos obtenidos por pagos en línea), suscrito entre la Lotería de Bogotá y el Banco de Occidente, estos contratos fueron incluidos en la muestra por la importancia de los temas involucrados en su objeto contractual.

En desarrollo del proceso auditor, fueron revisados las etapas precontractual, contractual y pos contractual de todos los contratos establecidos en la muestra, constatándose que el producto del objeto y obligaciones contractuales se ejecutaron satisfactoriamente y prestan el servicio para los cuales fueron contratados, sin encontrar evidencias y elementos materiales de prueba que puedan determinar hallazgos con incidencia fiscal, administrativa o disciplinaria, presentando así el factor de Gestión Contractual un cumplimiento del principio de

³ Ibídem

eficacia del 82.9%, eficiencia del 93.3% y economía del 78.6%, según resultados de la aplicación de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal⁴.

1.1.1.4 Factor: Gestión Presupuestal

La evaluación del factor de Gestión Presupuestal, se realizó para establecer en qué medida la Lotería de Bogotá, fue eficiente en la ejecución de los recursos aprobados para la vigencia 2014, para cada una de los periodos de la gestión presupuestal en orden de cumplir la misión, objetivos institucionales, la legalidad y oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución de los recursos puestos a disposición.

Es así como la Lotería de Bogotá para la vigencia 2014 contó con un presupuesto de ingresos definitivo de \$66.944.330.000 y una disponibilidad inicial de \$4.109.288.303. La ejecución fue del 92% con un recaudo acumulado de \$61.286.357.898, por lo cual se evidencia una gestión adecuada con relación a los ingresos. Sin embargo, el rubro Premios No Reclamados Lotería, presentó una ejecución del 62%, con un recaudo acumulado de \$151.934.320 incorporado en septiembre de 2014, lo que denota debilidades en la gestión durante los once meses restantes de la vigencia.

En lo concerniente al presupuesto de gastos, los recursos destinados para la entidad para la vigencia 2014 fueron de \$69.399.736.000 más una disponibilidad final de \$1.653.882.303. En gastos se ejecutó el 86%, en la cual incidió el presupuesto estimado para los gastos de operación, los cuales se ejecutaron en un 82%, reflejándose principalmente en el rubro Plan de Premios, el cual tuvo un presupuesto disponible de \$21.058.726.320, con ejecución del 66% equivalente a \$13.871.921.865, por lo cual el saldo no ejecutado fue de \$7.186.804.455.

Al cierre de la vigencia 2014, quedaron compromisos pendientes de giro, por lo cual se constituyeron Cuentas por Pagar cuyo importe ascendió a \$2.433.784.892, este valor incluye el monto no cancelado de las Cuentas por Pagar vigencia 2013 por \$419.404.589, con saldos presupuestales congelados, originados principalmente en compromisos adquiridos para cubrir planes de salud, odontología, oftalmología y medicamentos para los trabajadores oficiales de la entidad, adiciones de contratos vigencia anterior, entre otros.

Teniendo en consideración las observaciones contenidas en el presente informe, la entidad cumplió con la aprobación, liquidación del presupuesto de rentas e Ingresos y del presupuesto de gastos e inversión de la vigencia 2014, presentando una calificación del 90.5% de eficiencia, según resultados obtenidos en la Matriz

⁴ *Ibidem*

de Calificación de la Gestión Fiscal. Así mismo, se cumplió con las actividades concernientes al ciclo presupuestal en los términos contenidos para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, las cuales están reguladas por normatividad especial que reglamenta aspectos específicos de las mismas.

1.1.2 Control de Resultados

La evaluación del componente de Control de Resultados es el examen que se realizó para establecer en qué medida la Lotería de Bogotá cumplió con los planes, programas y proyectos en el periodo auditado 2014 y emitir el respectivo concepto en virtud del grado de cumplimiento de los principios del control fiscal; Eficacia y Eficiencia⁵, a través del análisis del factor de Planes, Programas y Proyectos, presentando el siguiente resultado de la evaluación realizada:

1.1.2.1 Factor: Planes, Programas y Proyectos

Como resultado del proceso auditor llevado a cabo al Factor de Planes, Programas, Proyectos, realizado en cumplimiento de la Auditoria de Regularidad a la Lotería de Bogotá a la vigencia 2014, se designó para su evaluación el Proyecto de Inversión No. 074 – “Generación de Recursos para la Salud Pública”, conceptuándose que la entidad de acuerdo con el examen efectuado por el ente de control para establecer el grado de cumplimiento de los principios de control fiscal; Eficacia y Eficiencia, referido a que la Eficacia “Determina si los resultados alcanzados guardan relación con los objetivos y metas del ente respectivo, y si éstos se han obtenido en los términos de calidad y oportunidad previstos”, y la Eficiencia “Establece en un periodo determinado, si la asignación y utilización de los recursos fue la más conveniente para la maximización de los resultados”, el factor presenta de acuerdo con la aplicación de la “Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal⁶” una calificación del 100% y 99%, respectivamente, resultados del examen que corresponde a la Meta No. 2.

Calificación sustentada en la evaluación realizada a la única meta programada por la administración para la vigencia 2014, que hace referencia a: Meta No. 2 “Realizar 5 acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad”, meta que presentó un presupuesto de inversión por valor de \$496.742.426, para la vigencia en estudio, presentando una ejecución física del 100% y una ejecución presupuestal del 98.96%, equivalentes a \$491.606.804, distribuidos así: 1) Compra de equipos diferentes a sistemas con un porcentaje de ejecución del 95% equivalentes a \$20.592.961, 2) Software y hardware con un porcentaje de ejecución del 99% equivalentes a \$444.929.643, 3) Sistema Integrado de Gestión con un porcentaje de ejecución del 100% equivalentes a \$26.084.200.

⁵ Ibídem

⁶ Ibídem

1.1.3 Control Financiero

La evaluación del componente de Control Financiero, sistema que mide la eficacia⁷, se desarrolló a través del examen de los factores de Estados Contables y Gestión Financiera, presentando los siguientes resultados producto de la evaluación realizada:

1.1.3.1 Estados Contables

La cuenta Deudores - Ingresos no Tributarios, presenta sobrestimación en cuantía de \$2.100.677.128, debido a que la entidad no ha realizado el ajuste de los intereses de acuerdo con lo ordenado por el fallo del Consejo de Estado.

Los bienes inmuebles de propiedad de la Lotería de Bogotá, están subvaluadas en aproximadamente \$1.508.540.067, por cuanto sus últimas valorizaciones fueron realizadas en octubre de 2010 y los otros a junio 30 de 2012.

La cuenta Transferencia por pagar al Fondo Financiero de Salud, esta sobrestimada en cuantía de \$2.100.677.128, debido a que la entidad no ha realizado el ajuste de los intereses de acuerdo con lo ordenado por el fallo del Consejo de Estado.

La cuenta Ingresos: Presenta una sobrestimación en \$3.291.220.000 debido a que se registró los ingresos por venta del sorteo Extraordinario de Navidad efectuado durante la vigencia 2013.

Los Costos de Operación de la vigencia 2014, presenta sobreestimación en \$4.895.599.019,00, por haberse registrado los costos de operación incurridos en el Sorteo Extraordinario de Navidad del año 2013.

Situación que afectó significativamente el Estado de la Actividad Financiera de la vigencia 2014. Por cuanto la pérdida del 2013 aproximadamente \$1.604.379.019 se registró en la vigencia 2014.

1.1.3.2 Gestión Financiera

Teniendo en cuenta la evaluación realizada al comportamiento de los indicadores de la entidad, la gestión financiera presenta un porcentaje de cumplimiento del 71.8%, del ponderado que tiene dentro del componente de Control Financiero que equivale al 30%, lo que ubica la evaluación de los indicadores financieros como

⁷ Ibídem

ineficaz, de conformidad con los resultados obtenidos en la aplicación de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal⁸ para el factor de Gestión Financiera.

1.1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la Cuenta Anual

El Representante Legal de la Lotería de Bogotá, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de rendición del 20 de febrero de 2015, dando cumplimiento a las disposiciones legales que para el efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D. C.

1.1.5 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Lotería de Bogotá auditado a 31 de diciembre de 2014, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El Control Fiscal Interno implementado en la Lotería de Bogotá en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia, obtuvo una calificación del 85.7% de calidad y del 84.4% de eficiencia, para una calificación total del factor del 17.0%, porcentaje que corresponde a la evaluación del conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para el logro de los objetivos institucionales.

De la evaluación del Control Fiscal Interno adelantada en cada uno de los factores sujetos de examen por parte del ente de control, se evidenció, entre otros, la falta de seguimiento, análisis y gestión al comportamiento del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, incluidos los saldos que presentan las cuentas por pagar, asimismo no se cuenta con un procedimiento para el reconocimiento y

⁸ Ibídem

registro mensual de los recaudos por concepto de premios no reclamados – lotería. De otra parte se observó que debido a que el sistema PAOYER, aplicativo en el cual se registran las operaciones financieras de la Lotería de Bogotá, no permite la integralidad de los módulos de almacén y presupuesto, entre otros.

1.1.7 Concepto sobre el Fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de Control de Gestión (calificación del 43.5%)⁹, de Resultados (calificación del 29.8%)¹⁰ y Financiero (calificación del 14.8%)¹¹, permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por la Lotería de Bogotá; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia (Calificación 94.1%), eficacia (Calificación 87.5%) y economía (Calificación 78.6%), evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye de acuerdo con los resultados obtenidos de la aplicación de la “*Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal*”¹², la cual arrojó una calificación del 88.2%, que la cuenta correspondiente a la vigencia 2014 auditada, se FENECE.

1.1 8 Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..

⁹ Ibídem

¹⁰ Ibídem

¹¹ Ibídem

¹² Ibídem

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal¹³”.*

Atentamente,



JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

¹³ Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Control Fiscal Interno

El Control Fiscal Interno se evaluó de manera transversal a todos los Factores como: Control Fiscal Interno, Gestión Contractual, Gestión Presupuestal, Planes, Programas y Proyectos, Estados Contables y Gestión Financiera, a partir de la revisión y análisis de los informes producidos por la administración, los procesos; y la identificación de los riesgos y puntos de control fijados en los procedimientos y Mapa de Riesgos. Del conjunto de controles establecidos por la administración, se seleccionaron los preventivos y correctivos aplicables a los factores evaluados y demás elementos a considerar, referenciados por el ente de control en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal¹⁴ para la evaluación del factor Control Fiscal Interno.

Del desarrollo del proceso auditor adelantado por el ente de control, se presenta el siguiente resultado que fue consolidado de acuerdo con lo evidenciado en cada factor evaluado y que soporta la calificación del Control Fiscal Interno, en términos de los principios del control fiscal, Eficacia/Calidad y Eficiencia, así:

2.1.1.1 Controles en el marco del Control Fiscal Interno

Dentro de las Políticas de Operación de la Lotería de Bogotá, la administración tiene formulada la POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO, la cual establece que: “La LOTERÍA DE BOGOTÁ para garantizar la satisfacción de las expectativas de sus clientes y mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad identifica, analiza, valora y toma acciones para prevenir, mitigar y controlar los riesgos que puedan afectar a la entidad y a sus procesos”, riesgos que se encuentran registrados en el Mapa de Riesgos por Procesos, identificado 35 por oficina y 69 controles de los cuales corresponden 67 a controles preventivos y 2 a controles correctivos, dependencias vinculadas con los factores evaluados:

**CUADRO 1
RIESGOS VIGENCIA 2014**

OFICINA	RIESGOS	CONTROLES
Planeación y Gestión	5	7

¹⁴ Metodología para la Calificación Gestión Fiscal expedida por la Contraloría de Bogotá. D. C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OFICINA	RIESGOS	CONTROLES
Unidad de Apuestas y Control de Juegos	4	7
Unidad de Loterías	5	6
Atención al Cliente	1	2
Comunicación y Mercadeo	2	4
Unidad de Talento Humano	2	4
Jurídica	1	5
Cartera	2	3
Presupuesto	2	2
Tesorería	2	4
Unidad de Recursos Físicos	2	4
Sistemas	6	19
Control Interno	1	2
TOTAL	35	69
CONTROLES PREVENTIVOS		67
CONTROLES CORRECTIVOS		2

Fuente: Oficio 2207, proceso 0100 del 3-07-2015 de la Lotería de Bogotá

Con el fin de identificar los controles formulados por la entidad para la prevención y mitigación de los riesgos en las dependencias involucradas en los factores evaluados por el ente de control, se examinó el Mapa de Riesgos evidenciándose riesgos con controles de tipo preventivo para procesos en oficinas y unidades, como: 1) Proceso de Planificación de la Gestión que incluye la oficina de Planeación Estratégica. 2) Proceso de Gestión de Comunicación que incluye la oficina de Comunicaciones y Mercadeo y Atención al Cliente. 3) Proceso de Gestión Jurídica que incluye a la Secretaría General. 4) Proceso de Gestión Financiera y Contable que incluye la Unidad Financiera y Contable (Contabilidad, Presupuesto, Cartera y Tesorería). 4) Procesos de Análisis y Mejora y Control y Seguimiento que incluye la Oficina de Control Interno.

De otra parte para establecer si la entidad fija en los procedimientos puntos de control, la periodicidad en su aplicación, la existencia de los niveles de autoridad y responsabilidad para el desarrollo de las actividades de control y si la responsabilidad de quien ejecuta el control es acorde con el cargo desempeñado y adecuada a la segregación de funciones, se revisaron algunos procedimientos vinculados con los factores evaluados por el ente de control, evidenciándose que los procedimientos no determinan la periodicidad en la aplicación del control para las actividades.

2.1.1.2 Calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno en términos de la operabilidad¹⁵ del Sistema de Control Interno

La Lotería de Bogotá para la vigencia 2014, formuló 18 indicadores para evaluar y monitorear el desempeño de los procesos, de los cuales 3 corresponden a eficiencia, 5 a efectividad y 10 a eficacia¹⁶, resultados de cada indicador que son presentados por trimestre. Determinándose que para el factor de Planes, programas y Proyectos son pertinentes.

Con el fin de verificar si son adecuados los mecanismos utilizados para la satisfacción de usuarios en la prestación de los servicios, se revisó el indicador que mide el porcentaje de satisfacción del cliente externo, el cual presenta en el último trimestre de la vigencia 2014 un porcentaje de ejecución del 98%, porcentaje que corresponde a la realización de 121 encuestas, 77 a visitantes a la entidad, 24 vendedores de apuestas permanentes – chance y 20 vendedores de Lotería de Bogotá.

Se verificó que son adecuados los mecanismos para recopilar, analizar y utilizar la información relacionada con la satisfacción de usuarios, según los factores evaluados por el equipo auditor. Para su verificación se requirió a la administración informar al ente de control sobre las acciones adelantadas en la vigencia 2014 para la satisfacción de los usuarios, manifestando respecto a los PQR recibidos en la vigencia 2014 que estos ingresaron al aplicativo propio de la Lotería de Bogotá: PAOYER – Atención al Ciudadano. De otra parte se observó que a partir del 19 de enero de 2015 se implementó el uso del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.

Igualmente, se observó que se utilizan canales para la atención y recepción de PQR como: Presencial, virtual, telefónico, correspondencia, página web, página de venta de Lotería de Bogotá en línea y redes sociales, canales utilizados por la administración para mantener informado al ciudadano de los objetivos misionales de la entidad.

Así mismo, en la vigencia 2014 se practicaron encuestas trimestrales de satisfacción a visitantes, concesionarios de apuestas permanentes, gestores de rifas y juegos promocionales, distribuidores de lotería, vendedores de apuestas permanentes y vendedores de Lotería de Bogotá, información que es tabulada y su análisis se reporta en un informe trimestral de gestión¹⁷.

¹⁵ Hace referencia al cómo se realiza el Control Interno por parte de la entidad.

¹⁶ Página Web de la Lotería de Bogotá

¹⁷ Oficio 2348, proceso 0300 del 15 de julio de 2015

No obstante, en el tema de respuesta a PQR, se evidenció en el Informe de Auditoría al Proceso de Planeación Estratégica y de Negocios, producto de la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno, deficiencias en el tiempo de respuesta, manifiesta la Oficina en el citado informe que de *“CIENTO UNO (101) solicitudes que se generaron en el primer semestre de 2014, CUARENTA Y SEIS (46) no se radicaron en el tiempo estipulado como lo establece el manual de procedimiento, que prevé alimentar el sistema con datos e información básica de cada reclamación en un tiempo estipulado de 0.5 días. De otra parte, 34 solicitudes no cumplieron con la respuesta en el término máximo de 10 días según circular de Gerencia General (...)”*.

2.1.1.3 Calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, en términos de la funcionalidad¹⁸ del Sistema de Control Interno

La caracterización de los procesos y la estructura organizacional para el desarrollo de la función de las dependencias involucradas en los factores de evaluación, define el conjunto de relaciones jerárquicas, administrativas y funcionales, que le permiten a la entidad desarrollar su misión institucional.

En materia de infraestructura, espacio de trabajo, servicios asociados, herramientas, equipos y sistemas de información para la gestión de los procesos a cargo de la entidad, la administración ejecuta el Proyecto de Inversión No. 074 *“Generación de Recursos para la Salud Pública”*, proyecto que desarrolla el componente de Acciones de Mejoramiento de la Capacidad Operativa, como: Reforzamiento estructural, sistema documental, Equipos diferentes a sistemas, Software y hardware, Sistema Integrado de Gestión.

Verificados los resultados de las evaluaciones independientes a los procesos, actividades y operaciones de las dependencias involucradas en los factores sujetos de evaluación por parte del equipo auditor, para establecer si se han constituido en herramientas de retroalimentación al Sistema de Control Interno, se evidenció que en la vigencia 2014, se realizaron evaluaciones, así:

- Proceso de Planeación Estratégica y de Negocios: Adelantada en el Área Planeación Estratégica y de Negocios, evaluación que corresponde a la vigencia 2013. Establece el informe entre otras conclusiones: *“Se deben trazar políticas más amplias para dar a conocer el servicio de venta en línea en la página web y así incrementar las ventas de la Lotería”*.
- Auditoría Interna de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno 2014, realizada entre 19 de junio y 3 de julio de 2014, por los líderes de los procesos en su calidad de Auditores Internos, presentando entre otras

¹⁸ Funcionalidad: La cualidad de ser competente, utilizar los procedimientos funcionales en las dependencias de la entidad, en lo relativo al Control Interno.

recomendaciones: *“Es pertinente que cada área dentro de su proceso de autogestión, monitoree constantemente las no conformidades identificadas y hacerlas extensivas a todos los procedimientos, con el fin de prevenir nuevamente su detección”.*

- Proceso Gestión de Comunicaciones evaluación que corresponde a la vigencia 2013.
- Proceso de explotación de juegos de suerte y azar.
- Seguimiento comparativo a las ventas por concepto de lotería primer semestre años 2013 vs 2014.
- Proceso de Gestión Jurídica a junio de 2014, evaluación realizada a los procesos, procedimientos y manual de funciones.
- Seguimiento al Sistema de Información de procesos Judiciales SIPROJWEB.
- Auditoria a la Gestión de Adquisiciones y Recursos Físicos.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal primer trimestre de 2014.
- Informe anual de evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2014.

El Control Fiscal Interno relacionado con la Gestión Presupuestal es adecuado, sin embargo, se debe mejorar en el seguimiento, análisis y gestión al comportamiento del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, incluidos los saldos que presentan las cuentas por pagar, este componente requiere de mayor periodicidad, participación y celeridad por parte de supervisores de contratos y de las áreas involucradas en el proceso.

Así mismo, no se cuenta con un procedimiento para el reconocimiento y registro mensual de los recaudos por concepto de premios no reclamados – lotería, lo que denota debilidades en el análisis a la ejecución de los ingresos para establecer que los recursos que respaldan las apropiaciones en el gasto presentan un comportamiento normal acorde con lo proyectado, que garantice la oportunidad y calidad de la información en cada corte.

2.1.1.4 Aporte del Sistema de Control Interno para el manejo de los recursos

Revisado el Mapa de Riesgos para determinar si los controles existentes, contribuyen a evitar, compartir o mitigar los diferentes riesgos identificados en la entidad, se evidenció que la administración establece, de acuerdo con los factores sujetos de evaluación por parte del ente de control, riesgos y controles para procesos, Líderes de Proceso o Unidades Funcionales, como: Planificación de la Gestión: Proyecto de Inversión, Financiera y Contable: Presupuesto, Análisis y Mejora: Oficina Asesora de Control Interno. Para los factores de Gestión Contractual y Planes de Mejoramiento, en lo correspondiente a contratación y planes de mejoramiento, la entidad no tiene identificados riesgos.

Para el factor de Planes, Programas y Proyectos, se identifica el riesgo: *“Bajo nivel de ejecución del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ HUMANA” y del proyecto de inversión, así como de sus objetivos”* y el control: *“El líder de cada proceso debe realizar seguimiento de los recursos de inversión desde la planeación, la ejecución y el control a los funcionarios responsables de la ejecución de la inversión”*, riesgo y control aplicable al factor evaluado.

Evaluación al factor Planes, Programas y Proyectos, que evidenció que el Proyecto de Inversión No. 074 en la vigencia 2014 dispuso de una apropiación inicial de \$371.000.000, la cual presentó modificaciones por \$125.742.426, para una apropiación disponible de \$496.742.426, de los cuales comprometió \$491.606.804, equivalentes al 98.96% del presupuesto asignado. Al finalizar la vigencia se realizaron giros por valor de \$275.187.349, que corresponden al 55.39%, lo que originó la constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2015 por \$216.419.455, equivalentes al 44.02%, derivadas de obligaciones contraídas al cierre de la vigencia fiscal 2014.

Para el factor de Gestión Presupuestal, se identifica el riesgo: *“Se demore la consolidación de la información presupuestal (ejecución mensual)”*, con el punto de control: *“Solicitar a las dependencias correspondientes el envío oportuno de la información”*. Riesgo: *“Que en el presupuesto de la Entidad se incluyan cuentas por pagar inexistentes”*, con el punto de control: *“Envío de memorando a los supervisores de los contratos con los saldos de los registros, solicitando la cancelación de los mismos”*, riesgo y control aplicable al factor evaluado.

Para el factor de Control Fiscal Interno, se identifica el riesgo: *“Los Líderes de los Procesos no reporten o envíen la información y los insumos solicitados en forma oportuna, para el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual”*, con los puntos de control: *“Solicitar a los Líderes de los Procesos por correo electrónico y/o memorando la información e insumos necesarios, para la elaboración de los informes de Control Interno señalando fecha límite de entrega”* y *“De no cumplirse esta solicitud, se generara un segundo recordatorio con copia Gerencia, extendiendo el plazo inicial en dos (2) días más; en caso de reiterarse el incumplimiento, se procederá a informar al respectivo Ente de Control para que se tomen las acciones pertinentes”*, riesgo y control aplicable al factor evaluado.

En materia de competencias, habilidades y aptitudes de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Lotería de Bogotá, adscritos a las dependencias involucradas en los factores sujetos de evaluación por parte del ente de control, se evidenció que la entidad expidió la Resolución No. 000124 del 25 de agosto de 2014 *“Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Requisitos para los cargos de la planta global de Trabajadores Oficiales de la Lotería de Bogotá”*, manual que establece unas funciones generales, específicas, habilidades, conocimientos básicos o esenciales y requisitos mínimos de estudio y experiencia para el desempeño de los cargos, en la Unidad Financiera y Contable (Área de Contabilidad, Área de Presupuesto), Subgerencia General, Oficina de Control Interno, Área de

Planeación Estratégica y de Negocios, Área de Atención al Cliente, Secretaría General.

La Resolución No. 097 del 16 de junio de 2008, “*Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de competencias laborales para los Empleados Públicos de la Lotería de Bogotá*”, del nivel directivo de la entidad, identifica unas funciones esenciales, contribuciones individuales, unos conocimientos básicos o esenciales y unos requisitos de estudio y experiencia para el desempeño de los cargos.

Para verificar el aporte del Sistema de Control Interno en el manejo de los recursos a través de sus procedimientos, se observaron los siguientes: 1) Proceso de Planificación de la Gestión con el procedimiento de Planeación de los Recursos Financieros, cuyo objetivo se encuentra dirigido a “(...) *proyectar un adecuado manejo de los recursos financieros, que permita una correcta operación de la entidad*”. 2) Proceso de Explotación de Juegos de Suerte y Azar con el procedimiento de Control y Seguimiento a la Operación de Rifas y Juegos Promocionales, con el objetivo de “*Erradicar los juegos ilegales*”. Procedimiento de Control y Seguimiento Juegos de Suerte y Azar, con el objetivo de “*Control a los Juegos de Suerte y Azar*”. 3) Proceso de Gestión Jurídica con el procedimiento de “*Recuperación cartera morosa*”. 4) En el proceso de Gestión de Adquisiciones y Recursos Físicos y Tecnológicos, se dispone de procedimientos, como: Administración de Caja Menor, Elaboración Plan de Compras y Administración de Bienes y/o Elementos Devolutivos o de Consumo.

2.1.1.5 Calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Teniendo en cuenta que en la Lotería de Bogotá a la alta gerencia le corresponde la obligación de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, se fija la responsabilidad de la implementación, administración y control del Sistema de Gestión de la Calidad en cabeza del Gerente General, la Secretaría General y la Subgerencia General, junto con el Comité de Calidad.¹⁹

Sistema de Gestión de la Calidad de la Lotería de Bogotá que se encuentra dirigido a la operación del producto lotería a nivel nacional, control de las apuestas permanentes en Bogotá y Cundinamarca y autorización y control de rifas y juegos promocionales en Bogotá. Modelo de la gestión de la calidad implementado a través de los procesos: Estratégicos, misionales, apoyo, de medición, análisis y mejora, a partir de los cuales se estableció el Mapa de Macroprocesos de la entidad, cada uno de ellos compuesto de procesos y procedimientos. La Gerencia

¹⁹ Manual de Calidad Lotería de Bogotá

General y el Comité de Calidad definieron la política y objetivos de calidad en concordancia con el Plan Estratégico y Operativo de la entidad²⁰.

En cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Oficina de Control Interno, aprobado en Comité Directivo el día 18 de febrero de 2014, la Oficina presentó el Informe de Gestión para el período comprendido entre Enero 1º al 31 de Diciembre de 2014. Informe que señala que la Oficina de Control Interno efectuó en la vigencia 2014 seguimiento al Plan de Mejoramiento por procesos, producto de las Auditorías Internas de Calidad, Autoevaluación y Auditoría Externa por parte de Icontec, ente encargado de evaluar en forma independiente el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad y proponer al representante legal las recomendaciones para mejorarlo.

En el mes de septiembre de 2014 luego de la auditoria al Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad, el ICONTEC renovó los certificados otorgados por cumplir con los requisitos de las normas ISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009²¹.

La entidad prepara informes operativos, administrativos y financieros que se ven reflejados en el Informe de Gestión y de Gerencia, para cada vigencia. Los cuales contienen las actividades y procesos más relevantes desarrollados por las diferentes dependencias en cumplimiento de su misión institucional y que hacen referencia a temas como: Transferencias a la Salud, Gestión Comercial, Gestión Administrativa, Secretaría General y Sistema de Control Interno. Informes que una vez verificados se observó que presentan información en temas relacionados con los factores sujetos de evaluación por el ente de control: Proyecto de Inversión, presupuesto, contratación, Sistema de Control interno, financiera y contable, entre otros.

Con el fin de asegurar la calidad en la prestación de sus servicios a los usuarios, se tiene diseñado por parte de la administración un Manual o Protocolo de Atención al Ciudadano, identificando como canales de atención: Presencial, telefónico, oficio (correspondencia) y virtual (correo electrónico).

Los resultados de la evaluación del Control Fiscal Interno Contable se evidencian en el factor de Estados Contables.

²⁰ Ibidem

²¹ Informe de Gestión Lotería de Bogotá vigencia 2014

2.1.1.6 Concepto sobre el Control Fiscal Interno

La evaluación del Control Fiscal Interno en la Lotería de Bogotá, se realizó a través de los factores de Control Fiscal Interno, Gestión Contractual, Gestión Presupuestal, Planes, Programas y Proyectos, Estados Contables y Gestión Financiera, a partir del conocimiento de los informes, manuales, procesos, procedimientos, actividades, responsabilidades, competencias y la identificación de los riesgos y puntos de control establecidos en sus procedimientos y Mapa de Riesgos, conceptuándose de acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio auditor practicado a través del examen de los controles seleccionados aplicables a los factores evaluados, que el factor de Control Fiscal Interno presenta una calificación consolidada, según la aplicación de la “*Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal²²*”, en términos de los principios del control fiscal del 85.7% de Eficacia/Calidad y en términos de Eficiencia el 84.4%.

Porcentaje que corresponde a una calificación por factor así: 1) Control Fiscal Interno el 86% de Eficacia/Calidad y Eficiencia del 84%, 2) Gestión Contractual el 91% de Eficacia/Calidad y Eficiencia del 91%, 3) Gestión Presupuestal en Eficacia/Calidad el 85% y Eficiencia el 89%, 4) Planes, Programas y Proyectos en Eficacia/Calidad el 86% y Eficiencia el 84%, 5) Estados Contables en Eficacia/Calidad el 76% y Eficiencia el 69%, 6) Gestión Financiera en Eficacia/Calidad el 84% y Eficiencia el 90%.

2.1.2 Plan de Mejoramiento

Su evaluación se realizó para determinar si las acciones implementadas por el sujeto de vigilancia y control fiscal son efectivas y contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión y al adecuado uso de los recursos públicos.

De la información reportada en la Cuenta Anual 2014 por parte de la Lotería de Bogotá, con fecha de rendición 2015-02-20, correspondiente al Plan de Mejoramiento consolidado, el ente de control efectuó seguimiento a 17 acciones correctivas, de las cuales 11 acciones tienen fecha de terminación el 31 de diciembre de 2013 y 6 acciones a 31 de diciembre de 2014, estableciendo que estas se cierran, como se evidencia el siguiente resultado:

²² Metodología para la Calificación Gestión Fiscal expedida por la Contraloría de Bogotá, D. C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 2
FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO**

FACTOR	NO. HALLAZGO Y AÑO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CERRADAS O ABIERTAS
Control Fiscal Interno	2.2.1 2011-2012	Diseño de un formato para consolidar la evaluación de propuestas e incluir en el sistema de gestión de calidad. Incluir dentro de la lista de chequeo éste formato.	31/12/2013	CERRADA (2 acciones)
Control Fiscal Interno	2.2.3 2011-2012	Elaborar Instructivo, para el archivo de la documentación que contiene los contratos desde el inicio hasta la finalización del mismo. Socializar y sensibilizar a los supervisores de los contratos las responsabilidades inherentes a dicha función.	31/12/2013	CERRADA (2 acciones)
Gestión Contractual	2.5.3 2011-2012	La Lotería de Bogotá, solicitará a GELSA un plan de acción y cronograma de trabajo para la inscripción de los vendedores en la Cámara de Comercio, se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento del mismo.	31/12/2014	CERRADA (1 acción)
Gestión Contractual	2.5.4 2011-2012	Elevar consulta al Ministerio de la Protección Social, frente al manejo que se debe dar al hallazgo formulado por la Contraloría Distrital, teniendo en cuenta que la Lotería de Bogotá y el Concesionario no han podido aplicarla ya que no se encuentra reglamentada.	30/11/2013	CERRADA (1 acción)
Gestión Contractual	2.5.5 2011-2012	Documentar en el procedimiento, que cuando haya un cambio normativo que requiera modificación se realizara con OTROSI. Se deja como observación que la Lotería de Bogotá se reitera en el criterio que por tratarse de una norma de orden público no se requiere a la elaboración de otrosí, porque sería someter la Ley a un acuerdo entre las partes, lo cual no resulta procedente.	31/12/2013	CERRADA (1 acción)
Gestión Contractual	2.5.6 2011-2012	Solicitar a los corredores de seguros tanto del contratista como de la Entidad, aclaración frente al tema de póliza global y póliza de responsabilidad civil y la cobertura frente al contrato suscrito entre las partes. En los Pliegos de Condiciones la Entidad deberá establecer los riesgos que requiere amparar, independientemente la nominación de la póliza.	30/11/2013	CERRADA (1 acción)
Gestión Contractual	2.5.7 2011-2012	Solicitar a los corredores de seguros tanto del contratista como de la Entidad, aclaración frente al tema de póliza global y póliza de responsabilidad civil y la cobertura frente al contrato suscrito entre las partes. En los Pliegos de Condiciones la Entidad deberá establecer los riesgos que requiere amparar, independientemente la nominación de la póliza.	30/11/2013	CERRADA (1 acción)
Gestión Contractual	2.5.8 2011-2012	Diseño de un instructivo para la imposición de sanciones de que trata el artículo 44 de la Ley 643 de 2001 inciso 1 derogado por el decreto 4142 de 2011, artículo 25 modificado por la ley 1393 de 2010, artículo 20.	30/11/2013	CERRADA (1 acción)
Planes, Programas y Proyectos	2.6.2.1 2011-2012	Se formulará consulta al Contralor Distrital y al Consejo Nacional de Juegos, teniendo en cuenta que la Lotería de Bogotá, considera que no es viable destinar partidas dentro del presupuesto de la Entidad, en razón que los recursos generados deben ser destinados al sector salud de acuerdo a lo estipulado en la Ley 643 de 2001.	30/11/2013	CERRADA (1 acción)
Planes, Programas y Proyectos	2.6.2.2 2011-2012	Se formulará consulta al Contralor Distrital y al Consejo Nacional de Juegos, teniendo en cuenta que la Lotería de Bogotá, considera que no es viable destinar partidas dentro del presupuesto de la Entidad, en razón que los recursos generados deben ser destinados al sector salud de acuerdo a lo estipulado en la Ley 643 de 2001.	30/11/2013	CERRADA (1 acción)
Gestión Presupuestal	2.1.7.1.1 2013	1. Implementar reporte de entrega de consignaciones por concepto de Juegos Promocionales por parte de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos a Tesorería con copia a Presupuesto. 2. Establecer un control por parte del Área de Presupuesto, donde se valide la adecuada imputación presupuestal.	31/12/2014	CERRADA (2 acciones)
Planes, Programas y Proyectos	2.2.1.1.1 2013	1. Elaboración de indicadores.	31/12/2014	CERRADA (1 acción)
Estados Contables	2.3.1.1.1 2013	1. Citar a Comité de Sostenibilidad Financiera, cada vez que se presenten partidas conciliatorias superior a 90 días.	31/12/2014	CERRADA (1 acción)
Estados Contables	2.3.1.1.3 2013	1. Revisar nuevamente las carpetas del año 2014 de los distribuidores, con el fin de convalidar que la información corresponda a la liquidación de cada sorteo.	31/12/2014	CERRADA (1 acción)

Fuente: SIVICOF, Plan de Mejoramiento Cuenta Anual 2014

Para verificar el estado de las acciones correctivas, se entró a comprobar mediante visita administrativa, el grado de eficacia alcanzado por la Lotería de Bogotá en el cumplimiento de las acciones, es decir, si efectivamente se subsanó la situación detectada por el ente de control; para ello se revisaron los registros documentales determinados por el sujeto de control como soporte de las actuaciones adelantadas para tal fin, encontrándose que son suficientes y cumplen con los objetivos de los compromisos adquiridos; en este orden de ideas, se concluye que la entidad debe dar aplicación al artículo 12 de la Resolución Reglamentaria 003 de 2014, esto es, proceder a retirar del Plan de Mejoramiento las acciones cerradas objeto de revisión y que se relacionan en el cuadro anterior.

2.1.2.1 Seguimiento a acciones correctivas Hallazgo Administrativo 2.1.1.3 y Contrato de Concesión 055 de 2006, Auditoría Regular vigencia 2013

La Lotería de Bogotá cuenta con una Función de Advertencia con radicado No.2-2014-27092 del 08 de julio de 2014 por falencias en el “*Contrato de Prestación de Servicios No. 183 de 2012 suscrito el 28 de diciembre de 2012 con la UNION TEMPORAL NEOTECH-GTS constituida el 10 de diciembre de 2012, por las empresas NEOTECH ENGINEERING LTDA Y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S. A., por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$59.972.000.00), MONEDA CORRIENTE incluido IVA. (Cuyo objeto fue prestar servicios de instalación, configuración, parametrización y puesta en producción del sistema de gestión documental y de procesos – ORFEO), este contrato fue terminado y liquidado anticipadamente mediante acta suscrita el 2 de abril de 2013 se canceló la suma de \$17.076.510²³; no obstante, con la expedición de la Sentencia C-103 del 11 de marzo de 2015 proferida por la H Corte Constitucional frente a la función de los controles de advertencia, donde se declaró la inexecutable a esta figura, tal situación es recogida por la Resolución Reglamentaria No. 010 del 6 de mayo de 2015, expedida por la Contraloría de Bogotá, por la cual se elimina el procedimiento para la elaboración, comunicación y seguimiento a la Función de Advertencia correspondiente al proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal.*

En tal sentido la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, profirió la Circular 59 de 2015, mediante la cual daba alcance a la sentencia C103 el 11 de marzo de 2015, en la cual se estableció que los sujetos de control debían responder por las acciones ejecutadas por la entidad del control de advertencia hasta el 11 de marzo de 2015, fecha del fallo de inexecutable.

El grupo auditor con base en las anteriores normativas, revisó el informe de las acciones derivadas de las Advertencias - CBN-1017, remitido por Lotería de

²³ CBN-1017 Informe de las acciones derivadas de las Advertencias comunicadas Lotería de Bogotá Cuenta Anual 2014

Bogotá en la Cuenta Anual 2014, evidenciándose que la entidad formuló acciones como:

“1. Elaborar pliegos de condiciones ajustados a las necesidades actuales, excluyendo de los mismos la fase I “Estudio situación actual (Técnico procedimental) dimensionamiento, Requerimientos generales” del anterior proceso, ya que estos serán entregados como insumo al contratista que resulte seleccionado para la implementación del Sistema de Gestión Documental.

2. Una vez elaborados los pliegos de condiciones remitirlos al Archivo Distrital a fin de obtener concepto previo de viabilidad para continuar este proceso.

3- Adelantar el proceso de contratación.

4- Implementar el Sistema de Gestión Documental”.

Presentando la administración en el informe, acciones realizadas como:

“Con oficio del 15 de julio de 2014, se elevó consulta al Subdirector del Archivo de Bogotá, con respecto a la implementación del Sistema de Gestión Documental de la Lotería de Bogotá.

Con oficio No. 2-2014-31999, se informó por parte del Archivo de Bogotá, “No adelantar acciones particulares orientadas a la adquisición de aplicativos para la Gestión Documental, hasta que desde la Comisión Distrital de Sistemas se surta el proceso anteriormente descrito y se liberen los resultados de los estudios del proyecto que se encuentran en curso.

Mediante oficio No. 4756 del 07 de octubre de 2014, se solicitó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, solicitud implementación gestión documental.

Con oficio No. 2-2014-49153 la Secretaría General dio respuesta a la solicitud de la entidad y adicionalmente entrego un CD de instalación del sistema SIGA, donde la entidad debe cumplir con unos preceptos establecidos mínimos.

Con acta de fecha 12 de diciembre del 2014, se reunieron funcionarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Lotería de Bogotá, cuyo propósito fue la implementación del Sistema de Gestión Documental Correspondencia y Archivo SIGA”.

Así mismo, se solicitó a la Lotería de Bogotá, informar sobre las gestiones adelantadas frente a las acciones que según la administración tenían fecha de cierre de la Función de Advertencia el 19 de mayo de 2015, remitiendo el sujeto de control mediante oficio Reg. 2502, proceso 0100 del 28 de julio de 2015, un informe de avance de la Función de Advertencia de fecha 6 de abril de 2015 dirigido al Jefe de Control Interno de la SDH, informe que presenta una ejecución del 50% de las gestiones adelantadas en el primer trimestre de 2015, porcentaje que corresponde, adicionalmente a las comunicadas en el informe presentado en la Cuenta Anual 2014, así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“En el mes de marzo del año 2015, se realizó el estudio de conveniencia y oportunidad para implementar el sistema automático de correspondencia y archivo SIGA en la entidad.

El 17 de marzo del 2015 se elaboró el certificado de disponibilidad presupuestal No. 250 por valor de DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$16.240.000).

Para su conocimiento se remitió al Archivo de Bogotá copia del pliego de condiciones, mediante correo electrónico el día 31 de marzo del año en curso.

Con fundamento en lo anterior se elaboró el pliego de condiciones para contratar la implementación del SIGA.

El 31 de marzo del año en curso se envió al Ingeniero Héctor Martínez invitación para presentar propuesta para la implementación del SIGA en la entidad”, suscribiéndose el Contrato 0036 de 2015, para la instalación, configuración, parametrización y puesta en marcha del sistema de información de gestión documental SIGA en la Lotería de Bogotá, proceso que de acuerdo con lo manifestado por la entidad “(...) se hizo una presentación del sistema de gestión documental SIGA instalado y parametrizado en los servidores de la Lotería de Bogotá ante la Secretaria General, la Unidad de Recursos Físicos, Sistemas y Oficina SICA con el fin de dar a conocer con más detalle la herramienta y mostrar el objetivo y funcionamiento de sus módulos”²⁴. El contrato a la fecha de la auditoría se encontró en ejecución.

Igualmente, la Lotería de Bogotá contó con la Función de Advertencia con radicado No. 2-2013-24957 del 27/12/2013, por el riesgo de pérdida de recursos para la salud, en cuantía de \$ 2.800.083.531 en el Contrato de Concesión 055 de 2006, suscrito entre la Lotería de Bogotá y Apuestas en Línea S.A., (hoy Grupo Empresarial en Línea S.A – GELSA S.A), como consecuencia de la suscripción del OTROSI del 17 de junio de 2011, que recalculó la base para establecer la rentabilidad mínima, del período comprendido entre el 1 de febrero al 11 de julio de 2010.

2.1.3 Gestión Contractual

Para el año 2014, La lotería de Bogotá suscribió 89 contratos por valor de \$7.507.010.057, incluyendo las adiciones. Para la evaluación del factor el ente de control seleccionó una muestra representativa de 21 contratos por valor de \$4.071.124.841 que equivalen al 54% del total de la contratación celebrada para la vigencia en estudio. Contratos de la muestra que se relacionan en el siguiente cuadro:

²⁴ Oficio Reg. 2502, proceso 0100 del 28 de julio de 2015 de la Lotería de Bogotá

**CUADRO 3
MUESTRA FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL**

Cifras en pesos (\$)

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
1	6	074	Prestación de servicios	La presentación en vivo y en directo de cincuenta y un (51) Sorteos Ordinarios de la LOTERÍA DE BOGOTÁ.	21.642.360
2	13	074	Prestación de Servicio	Impresión de listas de resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería de Bogotá.	61.590.864
3	22	074	Suministro	Diseño, elaboración, impresión, mezcla, distribución, transporte con valor declarado, recolección de la devolución de la billetería no vendida y de los premios con valor declarado de los sorteos ordinarios de la lotería de Bogotá	1.904.812.770
4	37	074	Prestación de servicios	Contratar la prestación de servicios de calibración y expedición del Certificado de calibración de dos (2) Balanzas electrónicas de precisión OHAUS Modelo PA 313 PIONNER y la verificación de cuatro (4) sets de balotas, que contienen un total de 560 balotas, con la expedición de los certificados correspondientes.	6.380.000
5	38	074	Prestación de Servicios	Contratar la preproducción, producción y postproducción, transmisión vía microondas y/o fibra óptica y emisión por un canal nacional de televisión de los sorteos del premio mayor de la Lotería de Bogotá, lo cual incluye las instalaciones idóneas para la transmisión de los sorteos, espacio para almacenamiento y custodia de los equipos del sorteo tales como: baloterías, mesa anti vibratoria, gramera y set de balotas, con sus maletines y demás elementos requeridos, bajo protocolos de seguridad establecidos por la ley, para la realización de este tipo de sorteos, durante (2) dos minutos continuos al aire por cada sorteo, a partir de las 22:30 horas y con flexibilidad horaria, incluyendo el espacio y vía microondas y/o fibra óptica, en el estudio que el contratista disponga para la realización de dichos sorteos.	151.549.824
6	43	074	Prestación de servicios	Publicación de 24 avisos con los resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería de Bogotá	51.156.011
7	48	074	Prestación de servicios	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los dos (2) equipos neumáticos de balotas de propiedad de la Lotería de Bogotá.	17.372.640
8	77	074	Prestación de servicios	Prestación de servicios para realizar la conversión del sistema de balotera compacta Smart-Play para la realización de los sorteos ordinarios de la Lotería de Bogotá, de balotas de 38 mm a balotas de 40 mm	11.020.000
9	36	074	Compraventa	Compra e instalación de un archivo rodante manual para la Unidad de Apuestas y Control de Juegos.	\$5.632.960,00
10	18	074	Prestación de servicios	Contratar los servicios de instalación, configuración, afinamiento y migración de la base de datos Oracle y el ERP PAOYER de producción a estos nuevos servidores.	\$ 12.923.989
11	47	074	Compraventa	Renovación de 71 licencias del antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business, durante un año incluyendo una bolsa de 20 horas para la asistencia presencial o remota y la compra de un firewall "FortiGuard 90D" con licenciamiento durante un año e incluyendo la instalación del producto, bolsa de horas para asistencia y capacitación del nuevo producto para 3 personas.	\$ 13.443.880
12	57	074	Prestación de servicios	El contratista se compromete con la Lotería de Bogotá a realizar el diseño, implementación y puesta en marcha de un software administrativo y financiero que se integre con los procesos misionales de la Entidad.	\$ 174.000.000
13	62	074	Compraventa	Compra de equipos de cómputo tipo Tape Backus, Switch administrable de 16 puertos, equipo de cómputo tipo servidor, 17 cables UTP CAT 5e certificados, Licencia de Windows Server 2012 R2 y Licencia de una solución de respaldo para ambientes virtuales	\$ 37.897.200



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. CO NT RA TO	NO. PROY ECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
				VMWare en 14modalidad de licenciamiento basado en procesadores por hosts de VMWare e independiente al número de máquinas virtuales y aplicaciones.	
14	70	074	Compraventa	Compra de dos (2) licencias de Oracle Data base Standard Edition para dos procesadores.	\$ 78.186.262
15	73	074	Compraventa	Compra, instalación y puesta en funcionamientos de dos UPS – (Sistema de suministro ininterrumpida de energía) de 10kva cada una.	\$ 27.478.857
16	86	074	Prestación de servicios	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del cableado estructurado de redes lógicas y eléctricas del edificio de la Lotería de Bogotá, por parte del contratista. (4 pisos y semisótano)	\$ 100.999.455
17	56	074	Prestación de servicios	Servicio de auditoría de renovación al sistema de gestión de la calidad, bajo los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009	\$ 5.156.200
18	61	074	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para realización de un estudio actuarial basado en el método de Probabilidad de la Ruina, el cual deberá determinar si es prudente y seguro liberar reservas técnicas para pago de premios para destinarlos como aporte para la realización de un sorteo en el año 2014	\$ 8.624.000
19	3	074	Prestación de servicios	Prestación de servicios personales para apoyar a la Unidad Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá en actividades propias del área de cartera, para depurar los saldos mayores a un (1) año, con el fin de consolidar los saldos reales de los distribuidores; conciliación de los saldos de los distribuidores entre cartera y contabilidad; y en el área de contabilidad con el análisis y consolidación de la información exógena en los formatos establecidos para tal fin por la DIAN y la Secretaría de Hacienda	\$ 13.200.000
20	31	074	Prestación de servicios	Prestación de servicios personales para apoyar a la Unidad Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá en actividades propias del área de cartera, para depurar los saldos mayores a 1 año con el fin de consolidar los saldos reales de los distribuidores, conciliación de los saldos de cartera y contabilidad de los distribuidores y del área de contabilidad con el análisis y consolidación de la información exógena en los formatos establecidos para tal fin por la DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda y otras actividades propias de la Unidad.	\$ 26.400.000
21	33			Promocionar la campaña “Juegue Lotería y chance Legal” JUEGUELE LIMPIO A LA SALUD, en los diferentes torneos oficiales que desarrolle la Liga durante el año 2014.	\$ 100.000.000

Fuente: SIVICOF Contratación vigencia 2014

En la etapa de ejecución de la auditoria se determinó adicionar a la muestra tres contratos que corresponden al No 054 de 2013 por un valor de \$23.400.000, N° 179 de 2012 por valor de \$104.317.046, contratos que guardan relación con la plataforma electrónica de la lotería de Bogotá y el contrato N° 183 de 2012 por valor de \$59.972.000, suscrito con la unión temporal NEOTETH-GTS (ORFEO) y el convenio de adición al contrato de cuenta corriente 256041914 (donde se depositan los recursos obtenidos por pagos en línea), suscrito entre la Lotería de Bogotá y el Banco de Occidente, los cuales ya habían sido revisados en la Auditoria Regular del PAD 2014, pero por encontrarse, algunos de ellos, en la etapa de ejecución no fue posible determinar observación alguna, no obstante, por la importancia de los temas involucrados en el objeto del contrato, se consideró

por el ente de control verificar su funcionalidad atendiendo que fueron liquidados durante la vigencia 2014.

En la presente auditoria y en relación con el factor de Gestión Contractual, se revisaron las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los contratos seleccionados en la muestra, sin encontrar evidencias y elementos materiales de prueba que puedan determinar un hallazgo con incidencia fiscal, administrativa o disciplinaria. De acuerdo con la visita administrativa adelantada para verificar el objeto contractual y obligaciones de algunos de los contratos y en asocio del Ingeniero de Sistemas, se verificó que el producto del objeto contractual se ejecutó satisfactoriamente, de igual forma se constató que el producto se está utilizando y presta el servicio para el que fue contratado, especialmente en los contratados relacionados con el área de sistemas.

2.1.4 Gestión Presupuestal

La evaluación del factor de Gestión Presupuestal, se realizó para establecer en qué medida la Lotería de Bogotá, fue eficiente en la ejecución de los recursos aprobados para la vigencia 2014, en cada una de los periodos de la gestión presupuestal en orden de cumplir la misión, objetivos institucionales, la legalidad y oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución de los recursos puestos a disposición.

De un total de gastos de \$69.399,736.000, se tomaron rubros presupuestales en cuantía de \$50.060.028.000, equivalentes al 72.13% de la muestra para evaluar.

De un total de ingresos de \$61.286.358.000, se tomaron rubros presupuestales en cuantía de \$50.338.688.000, que equivale al 82.14% como muestra para evaluar.

A partir de la revisión de los informes de ejecución presupuestal, los registros y operaciones contenidos en la programación, modificación, ejecución y cierre del presupuesto en la vigencia 2014, permitieron analizar su comportamiento, como son los hechos que generaron las modificaciones en el presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, bajo recaudo o sobre ejecuciones en las fuentes del presupuesto de ingresos y gastos, ejecución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar, constituidas en la vigencia 2013 y al cierre de 2014, incluido el Proyecto de Inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución 011 del 30 de octubre de 2013, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Empresa Lotería de Bogotá, por valor de

\$65.848.373.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:

**CUADRO 4
PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2014
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

Cifras en pesos (\$)

RUBRO	VALOR
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	549.187.000
2. INGRESOS	65.299.186.000
2.1 Ingresos Corrientes	61.245.852.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	4.053.334.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	65.848.373.000
3. GASTOS	65.461.932.000
3.1 Funcionamiento	8.398.070.000
3.2 Operación	44.782.704.000
3.3 Servicio de la Deuda	1.876.854.000
3.4 Inversión	10.404.304.000
4. Disponibilidad Final	386.441.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	65.848.373.000

Fuente: Resolución No. 011 de 2013 del CONFIS.

Por su parte mediante Resolución No. 161 del 03 de diciembre de 2013, el Gerente General de la Lotería de Bogotá, liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la LOTERÍA DE BOGOTÁ en \$65.843.373.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:

**CUADRO 5
PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2014
LOTERÍA DE BOGOTÁ**

Cifras en pesos (\$)

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	549.187.000
2.	INGRESOS	65.299.186.000
2.1	Ingresos Corrientes	61.245.852.000
2.2	Transferencias	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3	Recursos de Capital	4.053.334.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	65.848.373.000
3.	GASTOS	65.461.932.000
3.1	Funcionamiento	8.398.070.000
3.2	Operación	44.782.704.000
3.3	Servicio de la Deuda	1.876.854.000
3.4	Inversión	10.404.304.000
4.	Disponibilidad Final	386.441.000
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	65.848.373.000

Fuente: Resolución No. 161 de 2013 – Lotería de Bogotá

Realizada la verificación a la liquidación del presupuesto y su desagregación por rubro presupuestal, se comprobó que esta corresponde a las cuantías aprobadas por el CONFIS del Distrito Capital. Las partidas presupuestales de la vigencia fiscal 2014 de la Lotería de Bogotá corresponden a las contenidas en la Resolución de Liquidación, como lo establece el artículo 16 del Decreto 195 del 11 de mayo de 2007 expedido por la alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

2.1.4.1 Modificaciones en el Presupuesto de Ingresos

Durante la vigencia 2014 se presentaron tres (3) modificaciones al presupuesto de Ingresos por \$1.645.144.000 equivalentes al 2.52% del presupuesto de ingresos inicialmente aprobado, las cuales corresponden a las Resoluciones No. 007 del 29 de abril de 2014, 0100 del 7 de julio de 2014 y 0162 del 31 de octubre de 2014. Realizada la comprobación de manera aleatoria, se detallan las siguientes modificaciones:

Reducción en el presupuesto de Ingresos por valor de \$1.834.856.000, de los cuales \$251.523.000 corresponden a Ingresos Corrientes y \$1.583.333.000 a Recursos de Capital, en razón a que no se demanda la totalidad del crédito apropiado en la vigencia 2014. Por su parte, se adiciona el rubro de Disponibilidad Inicial por \$3.560.101.303. Modificaciones soportadas en la Resolución No. 09 del 29 de mayo de 2014 del CONFIS y Resolución No. 100 del 07 de julio de 2014 de la Lotería de Bogotá.

Con relación a la modificación antes mencionadas, la entidad al 31 de diciembre de 2013, registró una Disponibilidad Inicial Neta de Tesorería por \$4.109.288.303, sin embargo, la Lotería de Bogotá presupuestó para la vigencia 2014 una Disponibilidad Inicial \$549.187.000. Mediante Resolución No. 100 del 7 de julio de 2014 se adicionó su diferencia por \$3.560.101.303, equivalente al 86.6%, por concepto de recursos provenientes de saldos no ejecutados de la anterior vigencia. En consecuencia, el valor de \$4.109.288.303 se ven reflejados en el

presupuesto de ingresos al cierre de la vigencia 2014 como Disponibilidad Inicial, recursos de tesorería que se utilizan en la medida en que los necesite la entidad.

Por otra parte, se realiza una adición presupuestal por valor de \$3.480.000.000 para el rubro Recursos de Capital Sorteos Extraordinarios, soportada en la Resolución No. 015 del 29 de octubre de 2014 del CONFIS y Resolución No. 162 del 31 de octubre de 2014 de la Lotería de Bogotá, recursos provenientes de la liberación de dineros depositados en la cuenta de Reserva Técnica para pago de premios, con el propósito de participar en la realización del Sorteo Extraordinario de navidad 2014.

2.1.4.2 Modificaciones en el Presupuesto de Gastos

En lo que corresponde al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá, se efectuaron once (11) modificaciones relacionadas con traslados internos entre los conceptos asociados al presupuesto de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, con un valor acumulado de \$3.937.804.000, equivalentes al 6% del presupuesto inicial, las cuales se encuentran soportadas en los respectivos actos administrativos. Las modificaciones más representativas son las siguientes:

En julio de 2014, se adiciona el presupuesto de Gastos de Inversión por valor de \$1.037.047.000 conformados por \$776.260.000 para Gastos de Operación Control del Juego Ilegal y \$260.787.000 para Inversión proyecto Bogotá Humana, de la misma manera se adiciona la cuenta de resultado Disponibilidad Final de la vigencia 2014 por \$1.267.441.303. Por otro lado, se reduce en \$579.243.000 el presupuesto de Gastos de inversión rubro Aportes de Capital Sorteos Extraordinarios, por el uso de un menor valor en este rubro, Modificaciones soportadas en la Resolución No. 09 del 29 de mayo de 2014 del CONFIS y Resolución 100 del 07 de Julio de 2014 de la Lotería de Bogotá.

En octubre de 2014 se realiza una adición al presupuesto de Gastos e Inversión por valor de \$3.480.000.000 al rubro Inversión Aportes de Capital Sorteos Extraordinarios, con el propósito de apropiar recursos para participar en la realización del Sorteo Extraordinario de Navidad 2014, modificación soportada en la Resolución No. 015 del 29 de octubre de 2014 del CONFIS y Resolución No. 162 del 31 de octubre de 2014 de la Lotería de Bogotá.

La entidad justificó las anteriores modificaciones al presupuesto, al determinar que algunos rubros presentan apropiación insuficiente y otros conceptos presentan saldos susceptibles de ser contracreditados con el fin de atender compromisos de la empresa.

2.1.4.3 Plan Anualizado de Caja - PAC

Mediante Resolución No. 002 del 2 de enero de 2014, el Gerente de la Lotería de Bogotá aprueba el Programa Anual de Caja – PAC, de Disponibilidad Inicial, de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, así como el PAC de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación e Inversión de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2014, con el siguiente detalle:

**CUADRO 6
PAC APROBADO VIGENCIA 2014
LOTERIA DE BOGOTÁ**

Cifras en pesos (\$)

NOMBRE PRESUPUESTAL	P.A.C.
Disponibilidad Inicial	549.187.000
INGRESOS	
Ingresos Corrientes	61.245.852.000
Recursos de Capital	4.053.334.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	65.848.373.000
GASTOS	
Gastos de Funcionamiento	8.398.070.000
Gastos de Operación	44.782.704.000
Servicio de la Deuda	1.876.854.000
Inversión	10.404.304.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	65.461.932.000

Fuente: Resolución No. 002 de 2014 – Lotería de Bogotá

Con respecto al PAC aprobado para los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación e Inversión de la Lotería de Bogotá, se presenta un menor valor de \$386.441.000, por concepto de Disponibilidad Final, los cuales no se incluyen en el artículo segundo de la Resolución No. 002 de 2014, presentando desfase en los Gastos con respecto de los Ingresos en el valor del PAC aprobado.

2.1.4.3.1 Hallazgo Administrativo

Se presenta un menor valor de \$386.441.000 en la información que soporta la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2014 de la Lotería de Bogotá, frente a la Resolución 011 del 30 de octubre de 2013 del CONFIS y la Resolución No. 161 del 03 de diciembre de 2013 de la Lotería de Bogotá.

La anterior situación se presenta al omitir el componente de Disponibilidad Final en los Gastos e Inversión. Este hecho evidencia un desfase en el valor aprobado del PAC para los Gastos frente al monto de los Ingresos de la vigencia.

Análisis de la respuesta:

La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo, toda vez que la administración acepta que efectivamente no se incluyó en la Resolución 002 de 2014 el valor correspondiente a la Disponibilidad Final, unido a que su monto por \$386.441.000 forma parte del presupuesto de gastos inicial de la vigencia 2014, insumo para su distribución según las normas establecidas por Dirección Distrital de Presupuesto – Secretaria. Distrital de Hacienda. Por lo anterior la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento consolidado.

Ejecución PAC Inversión:

Efectuado el seguimiento al pago de los compromisos adquiridos, se observan debilidades en la planeación y distribución mensual del PAC, como ocurre con el rubro de Inversión, el cual presenta un desfase por \$2.244.423.879 en el mes de noviembre de 2014, cerrando el mes de diciembre con una diferencia de \$2.231.9170.439, como de detalla a continuación:

**CUADRO 7
EJECUCIÓN PAC INVERSIÓN**

Cifras en pesos (\$)

MES	PAC APROBADO	GIRO MES	SALDO PAC
ENERO	3.922.580.587	632.914.949	3.289.665.638
FEBRERO	589.247.583	573.391.911	3.305.521.310
MARZO	589.247.583	3.253.752.579	641.016.314
ABRIL	589.247.583	390.927.828	839.336.069
MAYO	589.247.583	618.122.679	810.460.973
JUNIO	589.247.583	458.685.009	941.023.547
JULIO	589.247.583	625.716.676	904.554.454
AGOSTO	589.247.583	450.204.696	1.043.597.341
SEPTIEMBRE	589.247.583	495.463.496	1.137.381.428
OCTUBRE	589.247.583	614.633.166	1.111.995.845
NOVIEMBRE	589.247.583	3.945.667.307	- 2.244.423.879
DICIEMBRE	589.247.583	576.741.143	- 2.231.917.439
TOTALES	10.404.304.000	12.636.221.439	- 2.231.917.439

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal 2014 – Lotería de Bogotá – SIVICOF.

En el cuadro anterior se observa la existencia de saldo de PAC no utilizado que no fue objeto de reprogramación para los meses siguientes, por lo cual se configura como PAC no ejecutado. Por otra parte, se evidencia que los giros presupuestales mensuales son por valores inferiores del PAC aprobado para dichos meses y en noviembre por un monto superior.

Dado que el PAC es un instrumento orientador de la gestión presupuestal y minimiza el riesgo de generar déficit de Tesorería para atender el pago de las obligaciones, es importante que la entidad mejore el ejercicio de planeación para el cálculo del PAC, con una metodología distinta a su cómputo por doceavas, ajustándose a lo inmerso en artículo 25 del Decreto distrital 195 de 2007, el cual establece que el PAC *“Es el instrumento mediante el cual se proyectan los recaudos y pagos mensuales de la Empresa, con el fin de optimizar el manejo de Tesorería. Su elaboración y aprobación es competencia de cada Empresa”*.

2.1.4.4 Ejecución Activa

La Lotería de Bogotá al 31 de diciembre de 2014, presenta un presupuesto definitivo de \$66.944.330.000, de los cuales se ejecutó el 92% equivalente a \$61.286.357.898, por lo cual, el monto dejado de recaudar fue de \$5.657.972.102, según se detalla a continuación:

**CUADRO 8
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Cifras en pesos (\$)

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% RECAUDO	SALDOS POR RECAUDAR
BILLETES DE LOTERIA	54.105.900.000	48.925.914.005	90	5.179.985.995
Local	23.806.596.000	20.258.972.345	85	3.547.623.655
Foránea	30.299.304.000	28.666.941.660	95	1.632.362.340
JUEGOS PROMOCIONALES, RIFAS Y OTROS	127.493.000	84.451.527	66	43.041.473
Derechos de Explotación	107.263.000	63.132.493	59	44.130.507
Reconocimiento Gastos de Administración	11.336.000	10.554.983	93	781.017
UTILIZACION DE RESULTADOS	8.894.000	10.764.051	121	-1.870.051
CXCOBRAR LOTERIA Y OTROS PRODUCTOS	685.645.000	668.758.630	98	16.886.370
PREMIOS NO RECLAMADOS LOTERIA	243.334.000	151.934.320	62	91.399.680
APUESTAS PERMANENTES	5.372.151.000	4.962.894.107	92	409.256.893
Ventas de Talonarios	4.432.232.000	3.713.360.624	84	718.871.376
Otros Ingresos Apuestas Permanentes	169.824.000	145.740.758	86	24.083.242
Reconocimiento Gastos de Administración	465.147.000	497.074.112	107	-31.927.112
Premios no Reclamados Apuestas	304.948.000	606.718.613	199	-301.770.613
VENTAS DE SERVICIOS	85.333.000	67.828.455	79	17.504.545
Arrendamientos	85.332.000	67.828.455	79	17.503.545
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	374.473.000	411.558.949	110	-37.085.949
Recuperación de Cartera	350.000.000	298.015.436	85	51.984.564
Otros	24.473.000	113.543.513	464	-89.070.513
RECURSOS DE CAPITAL	5.950.001.000	6.013.017.905	101	-63.016.905
Recursos de Crédito	1.750.000.000	1.750.000.000	100	0
Rendimientos Operaciones Financieras	720.000.000	783.017.905	109	-63.017.905
Otros Recursos de Capital	3.480.001.000	3.480.000.000	100	1.000
TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA	66.944.330.000	61.286.357.898	92	5.657.972.102

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal 2014 – Lotería de Bogotá – SIVICOF.

El Presupuesto de Ingresos ejecutado a 31 de diciembre de 2014 fue de \$61.286.357.898 y el presupuesto de gastos ejecutado a 31 de diciembre de 2014 de \$59.364.719.000 presentándose un superávit presupuestal de \$1.921.638.802. El rubro más representativo de los ingresos de la Lotería de Bogotá de la vigencia 2014, corresponde a venta de billetes de lotería con un total ejecutado de \$48.925.914.005 que representan el 90% del total de los ingresos acumulados.

Por otra parte, se observa mayor valor de recaudo por valor total de \$487.656.194 en conceptos asociados a: utilización de resultados, reconocimiento gastos de administración, premios no reclamados apuestas, otros ingresos de explotación y rendimientos operaciones financieras. En lo concerniente a otros ingresos, incluye la suma de \$75.100.000 por concepto de Gastos de Administración Sorteo Extraordinario 2012, reconocidos en febrero de 2014, así como recursos por venta de reciclaje, cuyo recaudo se refleja principalmente en julio/14 por \$22.418.220.

En lo que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos que presentan sobre ejecuciones en las fuentes del presupuesto en el párrafo precedente, se observa que la entidad percibió recursos que no fueron adicionados en su oportunidad al presupuesto como lo permite el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, en los siguientes términos: *“Artículo 63º.- De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones...”*.

Dentro de los rubros que presentan baja ejecución de recaudo están los Derechos de Explotación con el 59%, por concepto de Ingresos por juego de las apuestas permanentes que la entidad dio en concesión al Grupo Empresarial en Línea S.A., cuyos recursos son recaudados directamente por los fondos de salud de Bogotá y Cundinamarca.

Los Premios no Reclamados Lotería presentan una ejecución del 62%. Al respecto se evidenció que el monto recaudado por valor de \$151.934.320 se incorporó en el mes de septiembre/14 como premios caducados lotería vigencia 2014 correspondiente a los meses de enero a agosto, observándose escasa gestión durante la vigencia en mención para determinar, cuantificar e incorporar en forma mensual los recaudos por los recursos provenientes de premios no reclamados Lotería, unido a que los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014 no incorporan ningún monto por este concepto.

Dado que al cierre de la vigencia se presenta un monto por recaudar de \$5.657.972.102, es importante que la entidad intensifique su labor en el fortalecimiento de sus recursos propios, que permitan mejorar sus recaudos, asegurando que estos financien completamente los compromisos, para que las obligaciones de la vigencia se cancelen con los recaudos de la misma vigencia y dentro del periodo presupuestal.

El comportamiento mensual de los recaudos se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 9
INGRESOS 2014**

Cifras en pesos (\$)

MES	INGRESOS	%
ENERO	4.848.198.415	7,91
FEBRERO	4.761.703.187	7,77
MARZO	6.526.695.801	10,65
ABRIL	4.154.130.044	6,78
MAYO	4.862.433.021	7,93
JUNIO	4.243.894.475	6,92
JULIO	5.528.531.353	9,02
AGOSTO	4.383.500.945	7,15
SEPTIEMBRE	4.979.953.941	8,13
OCTUBRE	4.947.754.780	8,07
NOVIEMBRE	4.010.270.455	6,54
DICIEMBRE	8.039.291.482	13,12
TOTAL	61.286.357.898	100

Fuente: Informes presupuestales mensuales 2014 en SIVICOF.

El mayor monto de los recaudos se presenta en diciembre con el 13,12% del total anual, mientras que noviembre es el menor con el 6.54%.

2.1.4.4.1 Hallazgo Administrativo

Los recaudos del mes por concepto de premios no reclamados lotería durante la vigencia 2014, no fueron incorporados mensualmente el presupuesto de Ingresos, sino en septiembre de 2014, por cuantía total de \$151.934.320, correspondientes a los meses de enero a agosto de 2014. Los meses de septiembre a diciembre de 2014 no presentan registros en el presupuesto de ingresos asociados a los premios caducados lotería. Los montos no incorporados en cada uno de los meses de enero a agosto de 2014, son los siguientes:

**CUADRO 10
PREMIOS CADUCADOS LOTERÍA VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos (\$)

MES	25% LOTERÍA
ENERO	20.226.365
FEBRERO	16.830.267
MARZO	13.423.811
ABRIL	19.205.256
MAYO	21.023.183
JUNIO	16.627.386
JULIO	23.513.681
AGOSTO	21.084.371
TOTAL ENERO - AGOSTO	151.934.320

Fuente: informe Lotería de Bogotá – Informe presupuesto 2014 SIVICOF.

Lo anterior denota que no se cuenta con un procedimiento para el reconocimiento y registro mensual de los recaudos por concepto de premios no reclamados lotería, lo que denota debilidades en el análisis a la ejecución de los ingresos para establecer que los recursos que respaldan las apropiaciones en el gasto tienen un comportamiento normal acorde con lo proyectado, que garantice la oportunidad y calidad de la información en cada corte. Por lo anterior, se omite lo establecido en la Ley 87 de 1993, art. 2 literal e “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la Información y de sus registros”.

Análisis de la respuesta:

El sujeto de control acepta los argumentos contenidos en la observación, por lo cual se configura como Hallazgo Administrativo. Por lo anterior la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento consolidado.

2.1.4.4.2 Hallazgo Administrativo

El presupuesto de Ingresos del mes de septiembre de 2014 por concepto de Juegos Promocionales, Rifas y Otros, presenta inconsistencias en su registro, toda vez que el concepto de derechos de explotación presenta un menor valor por \$167.860, monto que se refleja como exceso en el concepto reconocimiento gastos de administración. De otra parte, las consignaciones por utilización de resultados ascienden a \$1.312.084, frente al recaudo del mes por valor de \$1.320.574, generando un mayor valor en el presupuesto de ingresos por \$8.490, como se muestra a continuación:

**CUADRO 11
JUEGOS PROMOCIONALES, RIFAS Y OTROS**

Cifras en pesos (\$)

IMPUTACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECAUDO MES	CONSIGNACIÓN JUEGOS PROMOCIONALES 2014	DIFERENCIA
2110101030001	DERECHOS DE EXPLOTACION	2.781.296	2.613.436	-167.860
2110101030002	RECONOCIMIENTO GASTOS DE ADMINISTRACION	812.630	980.490	167.860
2110101030003	UTILIZACION DE RESULTADOS	1.320.574	1.312.084	-8.490
	TOTAL	4.914.500	4.906.010	-8.490

Fuente: Informe presupuesto de Ingresos sept/14 SICIVOF – Oficio y cuadro reporte consignaciones lotería de Bogotá.

La anterior situación denota falta de control por parte de la unidad Financiera y Contable (Tesorería – Presupuesto) al no validar la adecuada imputación presupuestal y los montos incorporados, distorsionando la contabilidad presupuestal, lo cual puede inducir a valoraciones equivocadas en los análisis y proyección de ingresos originados en consignaciones. Los hechos ocurridos omiten lo establecido en la Ley 87 de 1993, art. 2 literal e “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

Análisis de la respuesta:

El sujeto de control acepta los argumentos contenidos en la observación, por lo cual se configura el Hallazgo Administrativo. Por lo anterior la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento consolidado.

2.1.4.5 Ejecución Pasiva

El presupuesto de Gastos de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2014 en forma mensual es el siguiente:

**CUADRO 12
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014**

Cifras en pesos (\$)

MES	GASTOS	%
ENERO	10.062.023.340	16,9
FEBRERO	5.979.156.643	10,1
MARZO	7.529.137.860	12,7
ABRIL	2.064.628.508	3,5
MAYO	3.287.871.606	5,5
JUNIO	5.434.262.913	9,2
JULIO	4.701.399.760	7,9
AGOSTO	2.887.626.188	4,9
SEPTIEMBRE	3.754.465.133	6,3
OCTUBRE	3.959.798.088	6,7
NOVIEMBRE	6.444.797.274	10,9
DICIEMBRE	3.259.551.783	5,5
TOTAL	59.364.719.096	100,0

Fuente: Informes presupuestales mensuales 2014 en SIVICOF.

En el mes de enero se incurre en los mayores gastos por \$10.062.023.340 que representan el 16.9% del total anual, representados principalmente en contratación de servicios personales indirectos por concepto de honorarios por \$351.684.000, impresión y transporte billetería sorteos ordinarios por \$2.021.433.960 y cuentas por pagar operación en cuantía de \$3.024.784.676.

En el mes de junio el compromiso más representativo es el de impresión talonarios por valor de \$2.277.063.925, soportado en la adición y prórroga del contrato 26 de 2013 con la firma Thomas Greg & Sons De Colombia S.A., para la impresión de formularios apuestas.

**CUADRO 13
EJECUCIÓN PASIVA 2014**

Cifras en pesos (\$)

APROPIACIÓN INICIAL	MODIFIC. ACUMULADAS	% MODIFIC.	APROPIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GIROS	% EJECUCIÓN AUTORIZADA DE GIRO
65.461.932.000	3.937.804.000	6	69.399.736.000	59.364.719.096	86	56.930.934.204	96

Fuente: Informes presupuestales mensuales 2014 en SIVICOF.

De un presupuesto disponible de \$69.399.736.000, se comprometieron recursos por \$59.364.719.096, lo que representa una ejecución del 86% y un saldo no ejecutado por \$10.035.016.904. Los pagos acumulados de los compromisos adquiridos fueron del 96% y su diferencia se constituyó como Cuentas por Pagar por un valor de \$2.433.784.892.

**CUADRO 14
EJECUCIÓN PASIVA GENERAL 2014**

Cifras en pesos (\$)

IMPUTACION PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA	% PARTICIPACIÓN COMPROMISOS
31	Gastos de Funcionamiento	7.266.067.963	87	12,24
32	Gastos de Operación	37.382.363.369	82	62,97
33	Servicio de la Deuda	1.806.372.116	96	3,04
34	Inversión	12.909.915.648	95	21,75
	TOTAL	59.364.719.096	86	100,00

Fuente: Informes presupuestales mensuales 2014 en SIVICOF.

En la cuenta de Gastos de Funcionamiento el rubro convenciones colectivas presenta un presupuesto disponible de \$187.700.000 con una ejecución del 85% equivalente a \$153.615.796, sin embargo, el plan anual de adquisiciones 2014 contempla un presupuesto estimado de \$24.640.000 para actividades convenciones colectivas.

Se observó que dentro del concepto de Gastos Generales, el rubro de materiales y suministros presenta un presupuesto disponible de \$55.192.000, con una ejecución del 54% equivalente a \$29.903.247, sin embargo, el plan anual de adquisiciones 2014 estima un presupuesto de \$12.360.000 para materiales y suministros.

Por su parte, el concepto Gastos de Computador presenta una ejecución del 8% de un presupuesto disponible de \$37.905.000, los pagos se efectuaron para atender reembolsos de Caja Menor en un 85%. El plan anual de adquisiciones 2014 para el rubro en mención incluye un presupuesto estimado de solo \$8.429.940 que representa el 22% del presupuesto definitivo.



En lo que corresponde a Viáticos y Gastos de Viaje, este rubro presenta una ejecución del 78% de un presupuesto disponible de \$20.000.000, dentro de los cuales se destaca una ejecución por \$3.367.178 por concepto de comisión de servicios a la Ciudad De Miami (USA) para asistir a la conferencia Lotería EXPO 2014 liderada por el Instituto Público de Investigación de juegos - PGRI. Viáticos autorizados mediante Resolución 059 del 08 septiembre de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Resolución 130 del 08 sept/14 de la Lotería de Bogotá. Al respecto se comprobó que la liquidación de los gastos se ajusta al Decreto 177 del 7 de febrero de 2014 de la Presidencia de la República, a través del cual se fijan las escalas de viáticos al interior y exterior del país y al Acuerdo 004 del 26 de marzo de 2014 de la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá, por el cual se fijan los incrementos salariales de los empleados públicos de esta entidad.

En las comisiones al interior del país se encuentran: Isla de San Andrés, realizada en junio de 2014 para asistir a la asamblea general de FEDELCO (Federación de Loterías de Colombia), por \$2.288.748, soportada en la Resolución interna 76 del 26 de mayo de 2014. Al respecto, el artículo 4 de esta Resolución establece *"Pagar con cargo al presupuesto de la actual vigencia, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 294 del 22 de mayo de 2013"*. Se observa inconsistencia en el en año de vigencia del CDP con respecto al expedido.

Comisión a Santa Marta en mazo de 2014 por \$830.522, Resolución 122 del 20 De Agosto de 2014, para asistir a la XII Asamblea Ordinaria de ANDELOTE (Asociación Nacional de Distribuidores de Loterías del Estado). La liquidación de los viáticos se ajusta al Decreto 177 de 2014 y asignaciones salariales para la vigencia.

El presupuesto disponible para el rubro de Sentencias Judiciales es de \$213.000.000, presenta una ejecución del 17% por \$35.628.419. Al respecto se comprobó que aplicó al pago de sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca con fecha 09 de noviembre de 2012, originada en indemnización por supresión del cargo Profesional Universitario 340-04 con derechos de carrera administrativa. Giro soportado en la Resolución 26 del 20 de febrero de 2014 de la Lotería de Bogotá.

Los Gastos de Operación presentan una ejecución del 82%, dentro de los cuales está el rubro Plan de Premios, el cual tuvo un presupuesto disponible de \$21.058.726.320, con ejecución del 66% equivalente a \$13.871.921.865, por lo cual el saldo no ejecutado fue de \$7.186.804.455. Por concepto de Diferencia Público Mayorista (recursos para cubrir el porcentaje de distribución que se cancela a loteros y distribuidores), no se comprometieron \$504.125.440. Los compromisos de los conceptos mencionados fueron girados en su totalidad.

Por concepto de Servicio de la Deuda se utilizaron recursos del crédito por \$1.750.000.000 y por Inversión, rubro Aportes de Capital \$3.480.000.000, utilizados de la Reserva Técnica para el pago de los premios; los dos recursos fueron utilizados para cubrir el sorteo extraordinario 2014. Respecto de la Deuda Interna, se pactaron giros a partir de abril de 2014, en 9 cuotas mes vencido, tasa efectiva anual 7,31%, tasa de interés nominal 5,89%. En diciembre de 2014 se cumplió el pago del desembolso, con intereses por \$56.372.116.

Los gastos anteriores, contienen los actos administrativos que afectaron las apropiaciones presupuestales, con los certificados de disponibilidad, así como los Registros Presupuestales en cada caso. Sin embargo, estos últimos carecen de un plan de pagos (fechas y valores a girar según lo pactado en la forma de pago de los compromisos).

2.1.4.5.1 Hallazgo Administrativo

Los Registros Presupuestales de la Entidad no tienen establecido la fecha(s) y valores pactados en los compromisos, como lo establece el artículo 52 del Decreto 714 de 1996 de la Alcaldía Mayor, por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, el cual establece “...Igualmente estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento a estos actos administrativos”. Exigencia que reitera el artículo 21 del Decreto 195 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. En este sentido, los registros presupuestales no brindan la información necesaria para controlar el cumplimiento de los términos en plazo(s) y valor(es) pactados, unido a incurrir en posibles riesgos de incumplimiento o retrasos en los pagos e intereses moratorios, y de asumir obligaciones o compromisos de pago que superen la cuantía de los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Análisis de la respuesta:

La respuesta de la administración no desvirtúa la observación, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo, toda vez que se trata de un requisito de tipo legal contenida en las normas presupuestales, exigencia preceptuada en artículo 52 del Decreto 714 de 1996 de la Alcaldía Mayor, en los siguientes términos... “En este registro se **deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.** Esta operación es un requisito de perfeccionamiento a estos actos administrativos”. (Negrilla y subrayado fuera de texto), obligatoriedad que reitera el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, por lo cual la norma establece como

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contenido mínimo del Registro presupuestal el plazo de la obligación y el valor de las prestaciones, así como definir el tiempo durante el cual se destinará el pago (s).

Por lo anterior la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento consolidado.

2.1.4.6 Control del Juego Ilegal Loterías

Para dar cumplimiento lo estipulado en la Ley 1393 de 2010, la Lotería de Bogotá, ejecutó recursos del presupuesto para combatir en juego ilegal loterías, con el siguiente detalle:

CUADRO 15
EJECUCIÓN CONTROL DE JUEGO ILEGAL LOTERIAS 2014
Cifras en pesos (\$)

Registro Presupuestal	Fecha	Tipo documento	Nombre del tercero	Concepto	Valor
144	21/01/2014	Contrato 33	Liga de Futbol De Santa Fe de Bogota D.C	Campaña Juegue Lotería y Chance Legal "Jueguele Limpio a la Salud"	50.000.000
220	03/03/2014	Resol. 38	Lotería de Bogota	Promocion Ñapa Lotería de Bogota "Auto +Casa"	33.600.000
565	18/09/2014	Contrato 55	Adcases.Net Sas	Agencia de publicidad para realizar campañas promocionales encaminadas a	27.000.000
576	25/09/2014	Resol. 141	Lotería de Bogota	Promocion ñapa de la lotería de Bogota fin de año control juego ilegal	235.057.990
725	09/12/2014	Contrato 78	Empresa de Telecomunicaciones de Bogota	Divulgacion en medios masivos de las campañas comerciales y de control de juego ilegal	73.256.533
TOTAL					418.914.523

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal 2014 – Lotería de Bogotá

El presupuesto de Gastos para Control del Juego Ilegal Loterías, terminó con una disponibilidad de \$418.914.523 con un 100% de ejecución, sin embargo, su contrapartida en el presupuesto de Ingresos denominada Premios No reclamados Lotería, incorporó solo hasta el mes de septiembre de 2014 como recaudo la suma de \$151.943.320 correspondiente a los meses de enero a agosto de 2014, monto con el cual terminó la vigencia en mención, por lo cual se comprometieron recursos para combatir el Juego Ilegal Loterías contando solo con el 36% de los recursos en el presupuesto de ingresos, como se muestra en el siguiente cuadro:



**CUADRO 16
CONTROL AL JUEGO ILEGAL**

Cifras en pesos (\$)

PREMIOS NO RECLAMADOS LOTERIA	CONTROL DEL JUEGO ILEGAL LOTERIAS	DIFERENCIA INGRESOS VS COMPROMISOS	% INGRESOS/COMPROMISOS
VR. RECAUDOS ACUMULADOS	VR. COMPROMISOS ACUMULADOS		
151.934.320	418.914.523	-266.980.203	36

Fuente: Informes presupuestales mensuales 2014 en SIVICOF.

2.1.4.6.1 Hallazgo Administrativo

La ley 1393 de 2010 en su artículo 12 establece que ...”Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal”.

Por lo anterior, el 25% de los premios caducos de los productos de apuestas permanentes o chance y lotería deben ser utilizados por la entidad para controlar el juego ilegal. Al respecto la Entidad comprometió recursos por \$418.914.523, con el fin de atender diferentes actividades enfocadas a combatir el juego ilegal. Sin embargo, en el presupuesto de ingresos, rubro Premios no Reclamados Lotería, solo se disponía de \$151.943.320, los cuales son recursos de destinación específica, con el propósito de controlar la ilegalidad.

Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, en el sentido de que el 25% de los premios no reclamados cuyo monto fue de \$151.943.20, no permitían cubrir los gastos asumidos para campañas contra el juego ilegal y de otra parte la no incorporación de los recaudos de los premios caducados en forma mensual para comprometerlos, como se observó con la expedición de los registros presupuestales Nos. 144 de enero y 220 de marzo de 2014 por \$50.000.000 y \$33.600.000 respectivamente. Así mismo, se contraviene lo señalado en el artículo 17 del Decreto 195 de 2007, sobre ejecución presupuestal, en los siguientes términos “Es el proceso mediante el cual se recaudan los ingresos, se adquieren los compromisos y se ordenan los gastos, **cumpliendo con los requisitos señalados en las disposiciones legales vigentes**” (negrilla fuera de texto).

Análisis de la respuesta:

La respuesta de la administración no desvirtúa la observación, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo, por las siguientes razones:

- a) El rubro Premios no reclamados Lotería carecía de presupuesto (apropiación) en los meses de enero a agosto de 2014.
- b) Durante el primer trimestre de 2014, se comprometieron recursos por \$83.600.000 (ejecución pasiva) sin haber incorporado los recursos en el presupuesto de Ingresos por concepto de Premios no reclamados lotería.
- c) Durante la vigencia 2014 se asumieron obligaciones por encima del presupuesto de ingresos definitivo del rubro Premios no Reclamados Lotería, independiente mente de que existan recursos o dinero en las cuentas bancarias de la Entidad. No se puede dejar de lado el monto en el presupuesto de ingresos disponible, rubro Premios no Reclamados Lotería frente al valor del presupuesto de gastos para el rubro Control del Juego Ilegal Loterías, en este caso atípico, los dos conceptos en mención tienen una destinación específica, lo que exige asegurarse de la existencia de recursos presupuestales en ingresos para asumir compromisos por montos similares para combatir el juego ilegal como lo establece la norma.
- d) Si bien la entidad comenta que *“(...) dichos valores se encontraban depositados cuentas bancarias de la Entidad”*, se estaría demostrando que los mismos corresponden a saldos de vigencia(s) anteriores al periodo evaluado o más aún que el exceso del monto comprometido (\$266.980.203) no fue incorporado durante la vigencia 2014 como premios caducados en el presupuesto de ingresos. Para este caso, no es procedente asumir compromisos basados en saldos bancarios posiblemente de vigencia anterior, los cuales como lo establece las normas, estos forman parte del concepto Disponibilidad Inicial.

Por lo anterior la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del Plan de Mejoramiento consolidado.

2.1.4.7 Proyecto de Inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”

La Lotería de Bogotá ejecuta un proyecto que fue inscrito y registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, según ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, 074 – Generación de Recursos para la Salud Pública.

El presupuesto aprobado para la vigencia 2014, incluyó el rubro Inversión Directa con el siguiente detalle:

Plan de Desarrollo: Bogotá Humana

Eje del Plan: Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público.

Programa: Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional.
Proyecto: Generación de Recursos para la Salud Pública.

Presupuesto inicial: \$371.000.000

Valor modificaciones: \$125.742.426

Presupuesto Vigente: \$496.742.426

La finalidad del proyecto es desarrollar instrumentos operativos que le permitan cumplir a la entidad su misión institucional de generar recursos al sector salud garantizando a la ciudadanía, partes interesadas y a sus clientes, productos y servicios con los más altos estándares de calidad, a través del fortalecimiento de la función administrativa.

La ejecución del presupuesto del proyecto de inversión directa es la siguiente:

CUADRO 17
PROYECTO DE INVERSION BOGOTA HUMANA

Cifras en pesos (\$)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS ACUMULADOS	% GIRO
341	Directa	496.742.426	491.606.804	99	275.187.349	56
34114	Bogotá Humana	496.742.426	491.606.804	99	275.187.349	56
3411403	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	496.742.426	491.606.804	99	275.187.349	56
341140331	Fortalecimiento de la Funcion Administrativa y Desarrollo Institucional	496.742.426	491.606.804	99	275.187.349	56
3411403310074	Generacion de recursos para la salud pública	496.742.426	491.606.804	99	275.187.349	56
	TOTAL	496.742.426	491.606.804	99	275.187.349	56

Fuente: Informes presupuestales mensuales 2014 en SIVICOF

La ejecución del proyecto de Inversión a diciembre 31 de 2014 de \$491.606.804, equivalentes al 99%, los cuales tuvieron un 56% de giro acumulado.

Los compromisos adquiridos se enfocaron a mejorar la capacidad operativa de la entidad, dentro de los cuales se destacan el contrato 086 del 31 de diciembre de 2014, por \$100.999.455, celebrado con la empresa MICROCORE S.A.S para el “suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del cableado estructurado de redes lógicas y eléctricas del edificio de la Lotería de Bogotá” y el contrato 057 del 29 de septiembre de 2014, cuyo objeto establece: “El contratista se compromete con la Lotería de Bogotá a realizar el diseño, implementación y puesta en marcha de un software administrativo y financiero que se integre con los procesos misionales de la Entidad”. Compromiso perfeccionado con el proveedor Luis Gerardo Dávila Correa, por \$174.000.000. Los dos contratos en mención se encuentran incluidos en el Plan anual de adquisiciones 2014 con un presupuesto estimado de \$90.000.000 y \$175.000.000 respectivamente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El contrato 086 de 2014 no presenta ejecución al cierre de la vigencia, mientras que el contrato 057 de 2014 presenta el 40% de ejecución.

**CUADRO 18
PROYECTO DE INVERION BOGOTA HUMANA**

Cifras en pesos (\$)

MES	COMROMISOS DEL MES	GIROS DEL MES	%
ENERO	18.556.949	0	0
FBERERO	0	18.556.949	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	928.000	928.000	100
AGOSTO	13.443.880	0	0
SEPTIEMBRE	183.096.201	17.383.881	9
OCTUBRE	57.897.200	51.256.200	89
NOVIEMBRE	105.665.119	0	0
DICIEMBRE	112.019.455	187.062.319	167
TOTAL	491.606.804	275.187.349	56

Fuente: Informes presupuestales mensuales 2014 en SIVICOF

Con respecto a la baja ejecución de los giros por valor de \$275.187.349 equivalentes al 56%, se observó que los mayores montos pendientes de giro corresponden al contrato 57 del 29 Septiembre de 2014 por valor de \$104.400.000, y al contrato 086 del 31 de Diciembre de 2014 por \$100.999.455, los cuales terminan su ejecución en la vigencia 2015, por lo cual se constituyeron como Cuentas por Pagar. La anterior situación demuestra que gran parte de los recursos destinados al proyecto de inversión “Bogotá Humana” se comprometieron al final de la vigencia 2014, no obstante estar incluidos en el plan anual de adquisiciones 2014, lo que repercute en el comportamiento de la ejecución presupuestal en el Plan de Desarrollo del Distrito, evidenciándose falta de planeación y ejecución oportuna de los recursos destinados para estos fines.

2.1.4.8 Cuentas por Pagar

**CUADRO 19
CUENTAS POR PAGAR**

Cifras en pesos (\$)

concepto	Cuentas por Pagar 2013	Cuentas por Pagar 2014	Variación absoluta	Variación relativa
Gastos De Funcionamiento	381.093.682	381.813.159	719.477	0,2
Gastos de Operación	3.024.784.676	1.778.277.524	-1.246.507.152	-41
Servicio de la Deuda	0	0	0	N/A
Gastos de Inversión	235.044.574	273.694.209	38.649.635	16
TOTALES	3.640.922.932	2.433.784.892	-1.207.138.040	-33

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal 2014 – Lotería de Bogotá – SIVICOF.



Las Cuentas por Pagar constituidas en 2014 presentan una disminución del 33% con respecto a la vigencia 2013, reflejado en los Gastos de Operación por valor de \$1.246.507.152.

**CUADRO 20
EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR 2013**

Cifras en pesos (\$)

Concepto	Compromisos Acumulados 2014	Giros Acumulados 2014	Saldo Cuentas por Pagar 2013
Gastos De Funcionamiento	229.585.148	207.812.385	21.772.763
Gastos de Operación	2.957.122.770	2.616.765.698	340.357.072
Servicio de la Deuda	0	0	0
Gastos de Inversión	185.970.174	128.695.420	57.274.754
TOTALES	3.372.678.092	2.953.273.503	419.404.589

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal 2014 – Lotería de Bogotá – SIVICOF.

En el seguimiento efectuado a las Cuentas por Pagar de la vigencia 2013, se observa que no se realizó el pago total de las mismas en la vigencia 2014, quedando un saldo de \$419.404.589, desglosadas en Gastos de Funcionamiento por \$21.772.763, Gastos de Operación \$340.357.072 e Inversión por \$57.274.754.

**CUADRO 21
CUENTAS POR PAGAR**

Cifras en pesos (\$)

Concepto	Compromisos Acumulados 2014	Giros Acumulados 2014	Saldo Cuenta por Pagar 2013	Saldo pendiente Giro 2014	Vr constituido Cuentas por Pagar 2014
Gastos De Funcionamiento	7.266.067.963	6.884.254.804	21.772.763	360.040.396	381.813.159
Gastos de Operación	37.382.363.369	35.604.085.845	340.357.072	1.437.920.452	1.778.277.524
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0
Gastos de Inversión	12.909.915.648	12.636.221.439	57.274.754	216.419.455	273.694.209
TOTALES	57.558.346.980	55.124.562.088	419.404.589	2.014.380.303	2.433.784.892

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal 2014 – Lotería de Bogotá – SIVICOF.

En lo que corresponde a las Cuentas por Pagar constituidas en la vigencia 2014, su importe ascendió a \$2.433.784.892, este valor incluye el monto no cancelado de la de las Cuentas por Pagar vigencia 2013 por \$419.404.589, con saldos presupuestales congelados, originados principalmente en compromisos adquiridos para cubrir planes de salud, odontología, oftalmología y medicamentos para los trabajadores oficiales de la entidad, adición de contratos vigencia anterior, entre otros.

Por la situación presentada en los saldos que conforman los montos constituidos en 2014, es importante que se realice un control y gestión periódicos a las Cuentas por Pagar, con participación de supervisores de contratos y de los responsables asociados a las obligaciones constituidas por los distintos rubros presupuestales, lo que permite efectuar posibles liberaciones de saldos para cubrir el pago de otras obligaciones, minimizar la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal a través de Reemplazo de CDP y Registros de vigencias anteriores, facilitar la gestión de la administración respecto de la ejecución del presupuesto y la toma de decisiones con mayor celeridad.

2.1.4.9 Concepto Gestión Presupuestal

La Lotería de Bogotá para la vigencia 2014 contó con un presupuesto de ingresos definitivo de \$66.944.330.000 y una disponibilidad inicial de \$4.109.288.303. La ejecución fue del 92% con un recaudo acumulado de \$61.286.357.898, por lo cual se evidencia una gestión adecuada con relación a los ingresos. Sin embargo, el rubro Premios No reclamados Lotería, presenta una ejecución del 62%, con un recaudo acumulado de \$151.934.320 incorporado en septiembre de 2014, lo que denota debilidades en la gestión durante los once meses restantes de la vigencia.

En lo concerniente al presupuesto de gastos, los recursos destinados para la entidad para la vigencia 2014 fueron de \$69.399.736.000 más una disponibilidad final de \$1.653.882.303. En gastos se ejecutó el 86%, en la cual incidió el presupuesto estimado para los gastos de operación, los cuales se ejecutaron en un 82%, reflejándose principalmente en el rubro Plan de Premios, el cual tuvo un presupuesto disponible de \$21.058.726.320, con ejecución del 66% equivalente a \$13.871.921.865, por lo cual el saldo no ejecutado fue de \$7.186.804.455.

Al cierre de la vigencia 2014, quedaron compromisos pendientes de giro, por lo cual se constituyeron Cuentas por Pagar cuyo importe ascendió a \$2.433.784.892, este valor incluye el monto no cancelado de las Cuentas por Pagar vigencia 2013 por \$419.404.589, con saldos presupuestales congelados, originados principalmente en compromisos adquiridos para cubrir planes de salud, odontología, oftalmología y medicamentos para los trabajadores oficiales de la entidad, adiciones de contratos vigencia anterior, entre otros.

El Control Fiscal Interno de la entidad relacionado con la gestión presupuestal es adecuado, sin embargo se debe mejorar en el seguimiento, análisis y gestión al comportamiento del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, incluidos los saldos que presentan las cuentas por pagar, este componente requiere de mayor periodicidad, participación y celeridad por parte de supervisores de contratos y de las áreas involucradas en el proceso.

Teniendo en consideración las observaciones contenidas en el presente informe, la entidad cumplió con la aprobación, liquidación del presupuesto de rentas e Ingresos y del presupuesto de gastos e inversión de la vigencia 2014, presentando una calificación del 90.5% de eficiencia, según resultados obtenidos en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal. Así mismo, se cumplió con las actividades concernientes al ciclo presupuestal en los términos contenidos para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, las cuales están reguladas por normatividad especial que reglamenta aspectos específicos de las mismas.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Planes, Programas y Proyectos

Para obtener evidencias suficientes y competentes para emitir el concepto del Componente de Control de Resultados - Factor Planes, Programas, Proyectos, en lo pertinente al periodo auditado 2014, se designó para su evaluación el Proyecto de Inversión No. 074 – “*Generación de Recursos para la Salud Pública*”, proyecto que fue registrado por el ente de control en la Matriz de Riesgo por Proyecto²⁵, como el único proyecto de inversión a cargo de la Lotería de Bogotá.

2.2.1.1 Proyecto de Inversión No. 074 “*Generación de Recursos para la Salud Pública*”

2.2.1.1.1 Identificación del Proyecto de Inversión

El Proyecto de Inversión No. 074 “*Generación de Recursos para la Salud Pública*”, fue inscrito y registrado por la Lotería de Bogotá en el Banco Distrital de Programas y Proyectos - BDPP-EIC (EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES) el 12 y 13 de junio de 2012, respectivamente, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, identificándose como tipo de proyecto de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

2.2.1.1.2 Clasificación en la estructura del Plan de Desarrollo

El Proyecto de Inversión No. 074 dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se encuentra ubicado en el Eje Estratégico 03 “*Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público*”, Programa 31 “*Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional*”, Proyecto Prioritario: “*Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades*”, Meta Plan 457 – “*Implementar en el 100% de las entidades del distrito el*

²⁵ Documento elaborado por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C., que contiene todos los proyectos de inversión formulados para el periodo de Plan de Desarrollo, calificados y cualificados técnicamente a través de ponderaciones, criterios y variables que los ubican en rangos de: altísimo, alto, mediano o bajo riesgo.

Sistema Integrado de Gestión”, que con corte a 31 de marzo de 2015, presenta una ejecución acumulada del 68%, con resultados para la vigencia 2014, como: 1) Durante el tercer trimestre de 2014 se instaló y migro la base de datos Oracle y Paoyer, compra archivo rodante, como acción de mejora se contrató el diseño, implementación y puesta en marcha de un software administrativo, auditoría de renovación del Sistema de Gestión de Calidad, 2) En el cuarto trimestre de 2014 el ICONTEC recertificó el Sistema Integrado de Gestión de la calidad, se adquirió una balotera para la realización de sorteos de la entidad²⁶.

- Identificación del problema o necesidad, descripción y objetivos del proyecto

La Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versión 3 del 02/01/2014²⁷, componente de Participación Ciudadana, hace referencia a la ciudadanía en general como pilar fundamental de seguimiento a la gestión ejecutada por la entidad en la vigencia fiscal.

Identifica la administración como problema para la formulación del proyecto de inversión, la falta de un adecuado enfoque comercial que le garantice en el corto y mediano plazo, ser la empresa líder en el sector de las loterías, asumiendo que existe *“(…) una inadecuada red primaria de distribución (loteros), que no facilita de forma adecuada el crecimiento de las ventas y el desarrollo de la estrategia comercial de la Lotería de Bogotá, así como que no se cuenta con personal de planta idóneo encargado de diseñar estrategias comerciales y de mercadeo, de tal forma que estas tengan continuidad en el tiempo y se asegure de forma efectiva el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de mercadeo”*.

Señala la administración en la Ficha EBI-D versión 3 del 02/01/2014²⁸, que a través del diagnóstico tanto situacional, como del análisis que se efectuó del contexto interno y externo en el que se desenvuelve la entidad para determinar los aspectos positivos y negativos que afectan a la Lotería de Bogotá se concluyó *“(…) que la estructura funcional y operativa de esta no se adecua a las necesidades ni al modelo de negocio, ni a las del mercado para ser una empresa rentable y garantizar así su sostenibilidad y continuidad con éxito en la industria de los juegos de suerte y azar”*.

La Lotería de Bogotá, de acuerdo con el artículo 336 de la Constitución Política que instituyó el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en Colombia, es titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Distrito Capital, ente que transfiere recursos al sector salud de conformidad con lo

²⁶ Información Lotería de Bogotá Oficio 2348, proceso 0300 del 15 julio de 2015

²⁷ Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D versión 3 del 02/01/2014, Información suministrada por la entidad mediante oficio 2207 del 03-julio-2015

²⁸ Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D versión 3 del 02/01/2014, Información suministrada por la entidad mediante oficio 2207 del 03-julio-2015.

ordenado en la normatividad. En cumplimiento de su objeto social formuló el proyecto de inversión con el fin de incrementar los recursos del sector salud mediante la aplicación de estrategias administrativas, comerciales y de mejoramiento de la capacidad operativa de la Lotería de Bogotá.

Proyecto de inversión que incluye el desarrollo de estrategias administrativas y comerciales que faciliten la continuidad y sostenibilidad de los planes y programas de tipo comercial que implemente la entidad, objetivo a lograr a través de la adopción de un “(...) *plan de comercialización y mercadeo que apunte en el corto plazo a incrementar las ventas del producto lotería y a identificar y penetrar nuevos nichos de mercado*”²⁹.

Igualmente, la ejecución de estrategias de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad que coadyuven con el cumplimiento del objetivo general del proyecto, estrategias que hacen referencia a la organización y administración de los archivos, adquisición de equipos de software y hardware de última tecnología y demás equipos utilizados para el normal desarrollo de su misión institucional, implementación del sistema integrado de gestión, culminación del proceso de reforzamiento estructural del edificio sede de la Lotería de Bogotá.

Estrategias administrativas y comerciales y de operatividad que con su desarrollo, deben permitirle a la administración, cumplir con el objetivo general del proyecto el cual hace referencia a *“Incrementar los ingresos con destino al sector salud, mediante la ejecución de estrategias administrativas y comerciales, así como a través de acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad en cumplimiento de su misión institucional”* y unos objetivos específicos formulados para cumplir con compromisos del proyecto de inversión, como:

Las estrategias Administrativas y Comerciales tienen como objetivos específicos:

- Desarrollar estrategias comerciales del ámbito tecnológico: Software para venta en línea, pagina Web, redes sociales
- Desarrollar estrategias comerciales en los canales de distribución: Distribuidores, Loteros
- Realizar estudios e investigaciones de mercado
- Realizar alianzas estratégicas
- Desarrollar estrategias de posicionamiento y comercialización
- Desarrollar estrategias de promoción y ventas
- Desarrollar estrategias administrativas como las del rediseño institucional

²⁹ Ibídem

El componente de Acciones de Mejoramiento de la Capacidad Operativa tiene como objetivos específicos:

- Terminar el proceso de reforzamiento estructural del edificio sede
- Organizar el sistema documental de la entidad
- Realizar estudios e investigaciones de mercado
- Adquirir equipos diferentes a sistemas
- Adquirir equipos de software y hardware
- Desarrollar el sistema integrado de gestión de la entidad

2.2.1.1.3 Flujo Financiero vigencia 2014

Revisada la información reportada en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versión 3 del 02/01/2014 y el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2014, se evidencia una apropiación disponible en la vigencia 2014 de \$496.742.426.

2.2.1.1.4 Población Objetivo

En el tema de población objetivo, determina el Documento Técnico de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión que *“Con la implementación de las estrategias administrativas, comerciales y con el mejoramiento de la capacidad operativa de la Lotería de Bogotá, se beneficiarán 127 distribuidores de loterías junto con unos 15.000 vendedores de loterías en todo el país, así como unos 13.400 colocadores de apuestas permanentes, y alrededor de unos 500.000 compradores de nuestros productos; aparte de los 44 funcionarios y los 10 contratistas que conforman la planta activa de la entidad”,* (Subrayado fuera de texto).

De otra parte la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versión 3 del 02/01/2014³⁰, en materia de efectividad - beneficios generados con la ejecución del proyecto de inversión de Generación de Recursos para la Salud Pública, se establece que *“Con la ejecución del proyecto de inversión de Generación de Recursos para la Salud Pública, se beneficia de forma directa al Distrito Capital, ya que gracias al cumplimiento de los objetivos de dicho proyecto se obtendrán valiosos recursos con destino al sector salud, con los cuales se financian las políticas públicas distritales en esta materia.*

Dichos recursos se obtendrán como resultado de la aplicación de las diferentes estrategias administrativas y comerciales que pretende ejecutar la Lotería de Bogotá, como meta principal de su proyecto de inversión, la cual aparte de mejorar las finanzas públicas de la salud permitirá el posicionamiento de mercado de la Lotería de Bogotá, así como tener una mayor recordación de marca y presencia en los diferentes medios de comunicación”, objetivo que se ve afectado si se tiene en cuenta que mediante Comité de Calidad del día 14 de agosto de 2013,

³⁰ Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D versión 3 del 02/01/2014, Información suministrada por la entidad mediante oficio 2207 del 03-julio-2015.

se decide suspender la Meta No.1 que desarrolla el componente de Estrategias Administrativas y Comerciales.

Para la vigencia 2014, la población objetivo que se propuso atender y la atendida pertenece a la Meta No. 2 “Realizar 5 acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad”, única meta programada para la vigencia en estudio, corresponde a 44 funcionarios de la Lotería de Bogotá³¹.

2.2.1.1.5 Presupuesto Proyecto de Inversión - vigencia 2014

El Proyecto de Inversión No. 074 en la vigencia 2014 dispuso de una apropiación inicial de \$371.000.000, la cual presentó modificaciones por \$125.742.426, para una apropiación disponible de \$496.742.426, de los cuales comprometió \$491.606.804, equivalentes al 98.96% del presupuesto asignado. Al finalizar la vigencia se realizaron giros por valor de \$275.187.349, que corresponden al 55.39%, lo que originó la constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2015 por \$216.419.455, equivalentes al 44.02%, derivadas de obligaciones contraídas al cierre de la vigencia fiscal 2014.

Comportamiento presupuestal que se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 22
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 074
VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos (\$)

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
496.742.426	491.606.804	98.96	275.187.349	55.39	216.419.455	44.02

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2014

Presupuesto de inversión por valor de \$496.742.426, asignado en la vigencia de 2014 a la Meta No. 2 “Realizar una acción correctiva de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad”, única meta programada para la vigencia en estudio, presentando una ejecución del 98.96%, equivalentes a \$491.606.804, recursos ejecutados en la vigencia así: 1) Compra de equipos diferentes a sistemas con un porcentaje de ejecución del 95% equivalentes a \$20.592.961, 2) Software y hardware con un porcentaje de ejecución del 99% equivalentes a \$444.929.643, 3) Sistema Integrado de Gestión con un porcentaje de ejecución del 100% equivalentes a \$26.084.200.

³¹ Oficio Reg. 2243, Proceso. 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Respecto de la Meta No. 1 “Realizar 2 estrategias administrativas y comerciales para generar recursos al sector salud”, no le fueron asignados recursos en la vigencia 2014, teniendo en cuenta que la administración en su Informe de Gestión vigencia 2014, manifiesta que “De conformidad con lo aprobado en Comité de Calidad del día 14 de agosto de 2013, respecto al proyecto de inversión para la vigencia fiscal 2014, y dado los efectos que se derivan de la entrada en vigencia del Decreto 3034 de 2013, el Comité decidió suspender la Meta No.1.” (Subrayado fuera de texto).

El presupuesto asignado a la Meta No. 2 en la vigencia 2014, correspondió a la ejecución de 11 contratos, nueve terminados (Contratos No. 36, 77, 18, 47, 62, 73, 86, 56, 61), uno liquidado (Contrato No. 70) y uno en ejecución (Contrato No. 57). De otra parte para las actividades de reforzamiento estructural y sistema documental no le fueron asignados recursos en la vigencia 2014. Relación de contratación que se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 23
RELACIÓN CONTRATACIÓN VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos (\$)

NO.	METAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	ACTIVIDAD	NO. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	ESTADO DEL CONTRATO
2	Mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad	496.742.426	\$ 491.606.804	Reforzamiento estructural	N.A	N.A	N.A	0	N.A
				Sistema documental	N.A	N.A	N.A	0	N.A
				Equipos diferentes a sistemas	36	24/01/2014	07/02/2014	5.632.960	Terminado
					Fact Bs288142			3.940.001	Terminado
					77	11/12/2014	10/01/2015	11.020.000	Terminado
				Software y hardware	18	23/01/2014	06/02/2014	12.923.989	Terminado
					47	22/08/2014	02/10/2014	13.443.880	Terminado
					57	01/10/2014	31/03/2016	174.000.000	Ejecución
					62	10/10/2014	09/12/2014	37.897.200	Terminado
					70	19/11/2014	10/12/2014	78.186.262	Liquidado
					73	25/11/2014	24/12/2014	27.478.857	Terminado
					86	06/01/2015	10/03/2015	100.999.455	Ejecución
				Sistema Integrado de Gestión	Fact Bs288142	29/07/2014	29/07/2015	928.000	Ejecución
56	23/09/2014	25/09/2014	5.156.200		Terminado				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NO.	METAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	ACTIVIDAD	NO. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	ESTADO DEL CONTRATO
					61	07/10/2014	06/11/2014	20.000.000	Terminado
TOTAL MEJORAMIENTO CAPACIDAD OPERATIVA		496.742.426	491.606.804					\$ 491.606.804	

Fuente: Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

El proyecto de inversión en lo corrido de la ejecución del Plan de Desarrollo 2012-2014, ha presentado variaciones en el porcentaje de ejecución presupuestal, así: 2012 del 68%, 2013 del 82% y 2014 del 98.96%³², comportamiento presupuestal que se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 24
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 074**

Cifras en pesos (\$)

PROYECTO	2012			2013			2014		
	PROG.	EJC.	%	PROG.	EJC.	%	PROG.	EJC.	%
Generación de recursos para la salud pública	944.902.565	641.564.150	68	705.318.815	579.576.658	82	496.742.426	491.606.804	98.96

Fuente: Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

2.2.1.1.6 Modificaciones Proyecto de Inversión No. 074³³

El proyecto de inversión en la vigencia 2014 presentó las siguientes modificaciones, sustentadas estas en las resoluciones expedidas por la administración:

- Modificación 4 – Acta de Comité Agosto 14 de 2013

Justificación: De conformidad con lo aprobado en Comité de Calidad del día 14 de agosto de 2013, respecto al proyecto de inversión para la vigencia fiscal 2014, y dado los efectos que se derivan de la entrada en vigencia del Decreto 3034 de 2013, el Comité decidió suspender la Meta No.1.

En consecuencia, establece la nota de modificación que para los años 2014, 2015 y 2016 del proyecto de inversión el peso de la Meta No.1 es de 0% y Meta No.2 es de 100% para los años 2014, 2015 y 2016.

³² Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

³³ Documento Técnico de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión – Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

- Modificación No. 5 - Resolución No.6 de 2014

Justificación: Mediante Resolución de Gerencia No.06 de enero 15 de 2014 se redujo la apropiación presupuestal del proyecto de inversión en un monto de \$135.044.574 para aumentar el rubro de cuentas por pagar de inversión.

- Modificación No. 6 - Resolución No.100 de 2014

Justificación: Mediante Resolución de Gerencia No.100 de 07 de Julio de 2014, en el proceso de ajuste al presupuesto de la vigencia 2014 por efectos de la determinación de la disponibilidad inicial y final del mismo, se adiciona el monto de la apropiación presupuestal del proyecto de inversión para un monto definitivo de \$496.742.426.

Establece la nota de modificación que para los años 2014, 2015 y 2016 del proyecto de inversión el peso de la Meta No.1 es de 0%.

Para los años 2014, 2015 y 2016 del proyecto de inversión el peso de la Meta No. 2 es de 100%.

2.2.1.1.7 Seguimiento de metas del Proyecto de Inversión No. 074

De acuerdo con la Ficha EBI-D, Plan de Acción 2012-2016 con corte a 31 de diciembre de 2014 y la información suministrada por la Lotería de Bogotá, la administración establece que la Meta No. 2 *“Realizar cinco acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad”*, única meta programada para la vigencia en estudio, presentó un nivel de ejecución del 100.00% en la vigencia 2014.

Respecto de la Meta No. 1 *“Realizar 5 estrategias administrativas y comerciales para generar recursos al sector salud”*, no fue programada para la vigencia 2014. Mediante Comité de Calidad del día 14 de agosto de 2013 se suspende, determinándose en las resoluciones de modificación del proyecto como fueron la No. 6 y 100 de 2014, que la meta para los años 2014, 2015 y 2016 tendría un peso del 0%.

Acerca del cumplimiento de compromisos en el cuatrienio del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, la administración establece en su Informe de Gestión Vigencia 2014, que de acuerdo con el seguimiento realizado a través del aplicativo *“(…) denominado Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN (…)”*, el nivel de avance de ejecución del Plan de Desarrollo, corresponde al *“(…) primer año (2012) una ejecución del 14%, en el segundo año (2013) se logró un 40%, y durante el 2014 cumplió con el 20% establecido; para una ejecución acumulada del 54% equivalente al 90% para el periodo*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2012-2014”, lo anterior teniendo en cuenta que la administración planteó ejecutar un 20% para cada año de vigencia del Plan.

**CUADRO 25
EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”
A DICIEMBRE 31 DE 2014**

VIGENCIA	PROGRAMADO	ACUMULADO	% EJECUTADO
2012	100% = 20%	20%	14%
2013	100% = 20%	40%	20%
2014	100% = 20%	60%	20%
2015	100% = 20%	80%	
2016	100% = 20%	100%	
TOTAL ACUMULADO			54%

Fuente: Informe de Gestión Lotería de Bogotá vigencia 2014

Porcentaje de ejecución que se ve afectado en la vigencia 2014, si se tiene en cuenta que la administración suspende la Meta No. 1, siendo la meta principal del proyecto de inversión, la cual con la aplicación de las diferentes estrategias formuladas, se pretende cumplir con el objetivo general del proyecto como es el *“Incrementar los ingresos con destino al sector salud, mediante la ejecución de estrategias administrativas y comerciales, así como a través de acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad en cumplimiento de su misión institucional”* y posicionar a un mejor nivel el mercado de la Lotería de Bogotá.

De acuerdo con el Plan de Acción 2012-2016 componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2014 (SEGPLAN), la Meta No. 2, única meta programada en la vigencia 2014, presentó el siguiente comportamiento:

**CUADRO 26
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 074
VIGENCIA 2014**

META PLAN DE DESARROLLO	PROGR 2014	EJECU. 2014	% EJEC. 2014
Realizar 2 estrategias administrativas y comerciales para generar recursos al sector salud	0.00	0.00	0.00
Realizar 5 acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad	1.00	1.00	100.00

Fuente: Plan de Acción 2012-2016 Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2014

META No. 1 *“Realizar 2 estrategias administrativas y comerciales para generar recursos al sector salud”.*

La Meta No. 1 *“Realizar 2 estrategias administrativas y comerciales para generar recursos al sector salud”*, fue reformulada por la administración, el Documento Técnico de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión, inicialmente hacía referencia a *“Realizar 5 estrategias administrativas y comerciales para generar recursos al sector salud”*, ejecución que se tenía programada para la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2014, así:

**CUADRO 27
META No. 1**

No.	PROCESO	PESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AÑOS				
						1	2	3	4	5
1	Realizar	50%	5	estrategias administrativas y comerciales	para generar recursos al sector salud	1	1	1	1	1

Fuente: Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

De acuerdo con el Informe de Gestión 2014 de la Lotería de Bogotá, la administración manifiesta que *“Durante la vigencia 2014 del proyecto de inversión No. 074, la meta No. 1 de Realizar estrategias administrativas y comerciales para generar recursos al sector salud del proyecto no presenta ejecución física ni financiera, con cargo al proyecto de inversión; ya que de conformidad con lo aprobado en el Comité de Calidad del día 14 de agosto de 2013, respecto al proyecto de inversión para la vigencia fiscal 2014, y dado los efectos que se derivan de la entrada en vigencia del Decreto 3034 de 2013, el Comité decidió suspender la Meta No. 1, por lo tanto esta meta para los años 2014, 2015 y 2016 tendrá un peso del 0%”*.

Decreto que reglamenta la explotación, organización, administración, operación, control y fiscalización del juego de lotería tradicional, o de billetes. De acuerdo con lo manifestado por la administración en el oficio Reg. 2502, proceso 0100 del 28 de julio de 2015, *“El Decreto 3034 de 2013, reglamentario de la Ley 643 de 2001, modificada con la Ley 1393 de 2010, en lo relativo a la modalidad del juego de lotería tradicional o de billetes, constituye la normatividad marco que determina los lineamientos a seguir para los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes”*.

En el Acta del Comité de Calidad del día 14 de agosto de 2013, se señala que *“(…) para dar cumplimiento a la solicitud que hiciera el Secretario de Hacienda durante el Comité Sectorial del 21 de febrero de 2013, en el sentido de que dada la Ley de Garantías Electorales se requiere que todas las entidades del distrito ejecuten y giren antes del 8 de noviembre de 2013 el 100% de los recursos de sus proyectos de inversión, (...) para lo cual el Gerente General solicita (...) tomar las medidas que garanticen que a la fecha señalada se haya ejecutado al 100% el total del presupuesto para el proyecto de inversión de la Lotería de Bogotá (...)”*. Proyecto de inversión que en la vigencia 2013 presentó una ejecución presupuestal del 82%.

Acta que en el asunto cuarto de los temas tratados en el Comité establece *“(…) suspender la Meta No. 1 de “Estrategias Administrativas y Comerciales para Generar Recursos al Sector Salud” y destinar los recursos de esta meta (\$311 millones) “(...) para financiar la Meta No. 2 de “Mejoramiento de la capacidad operativa de la Entidad”; para lo cual la Lotería de Bogotá contará con una infraestructura informática competitiva para la comercialización, administración y control de los productos de lotería, apuestas permanentes, rifas y juegos promocionales; por lo tanto para la vigencia 2014 el proyecto de inversión de la entidad tendrá una sola meta”*, meta que de acuerdo con lo determinado por la entidad en el Documento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Técnico de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión, se constituyó “(...) como meta principal del proyecto de inversión, la cual aparte de mejorar las finanzas públicas de la salud permitirá el posicionamiento de mercado de la Lotería de Bogotá (...)”.

Señala la administración en el Documento Técnico, en lo correspondiente a las modificaciones del proyecto de inversión, que en “(...) consecuencia para los años 2014, 2015 y 2016 del proyecto de inversión el peso de la meta No. 1 es de 0% y meta No. 2 es de 100% para los años 2014, 2015 y 2016”. Por consiguiente el flujo financiero y la programación de las metas 1 y 2 se reformulan mediante Resolución No. 68 del 31 de mayo de 2013 y Acta de Comité de Calidad del 14 de agosto de 2013, presentando el siguiente comportamiento:

- Flujo Financiero y Metas - Meta No. 1:

**CUADRO 28
FLUJO FINANCIERO Y METAS- META No. 1**

No.	DESCRIPCIÓN	PESO	AÑOS					TOTAL
			2012	2013	2014	2015	2016	
1	Realizar 2 estrategias administrativas y comerciales para generar recursos al sector salud	50%						
	METAS		1	1	0	0	0	
	PRESUPUESTO		400	363	0	0	0	763

Fuente: Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

- Flujo Financiero y Metas - Meta No. 2:

**CUADRO 29
FLUJO FINANCIERO Y METAS - META No. 2**

No.	DESCRIPCIÓN	PESO	AÑOS					TOTAL
			2012	2013	2014	2015	2016	
2	Realizar 5 acciones de mejoramiento de la capacidad operativa	50%						
	METAS		1	1	1	1	1	
	PRESUPUESTO		545	342	371	60	60	1.376

Fuente: Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

El Documento Técnico de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión, establece en el numeral 4.3.1. ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES, que como resultado del estudio situacional realizado en el mes de abril de 2012, se recomendó “(...) adoptar un plan de comercialización y mercadeo, que apunte en el corto plazo a incrementar ventas del producto lotería y a identificar y penetrar nuevos nichos de mercado (...)”, Plan Comercial y de Mercadeo, formulado y presentado por la administración en el citado documento, en el cual se establecen inicialmente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

unas estrategias y unos recursos a invertir en la vigencia del Plan de Desarrollo 2012-2016, así:

CUADRO 30

ESTRATEGIAS COMERCIALES			VALOR					
			2012-2016	2012	2013	2014	2015	2016
TECNOLOGIA	214.897	Software (venta en línea)	215	162	12	13	13	14
		Página web	0	0	0	0	0	0
		Redes sociales	0	0	0	0	0	0
DISTRIBUIDORES	0	Capacitación distribuidores	0	0	0	0	0	0
LOTEROS	365.964	Viviendas de interés prioritario	0	0	0	0	0	0
		Capacitación loteros	0	0	0	0	0	0
		Uniformes loteros	210	0	49	51	54	56
		Kit loteros	85	49	9	9	9	10
		Kit mejores loteros	71	13	13	14	15	16
ESTUDIO DE MERCADOS	100	Estudio de mercados	100	100	0	0	0	0
TU FRACCION SIEMPRE GANA	83	Tu fracción siempre gana	83	15	16	17	17	18
ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	3.362	Máquinas de expendio virtual	941	0	365	183	192	201
		Máquinas expendedoras de lotería	262	0	61	64	67	70
PROMOCION Y VENTAS	3.074	Rediseño billete promocionales	32	6	6	6	7	7
		Tarjeta vip	1393	100	300	315	331	347
		Eventos	15	0	3	4	4	4
		Patrocinios	55	10	11	11	12	12
		Personal de apoyo	663	120	126	132	139	146
		Gastos de viaje	27	3	5	6	6	7
		Gastos de refrigerio y transporte	206	37	39	41	43	45
		Merchandisig	55	10	11	11	12	12
		Carpa	553	100	105	110	116	122
		Estands portátil	6	0	0	3	3	0
Dummies	12	0	8	4	0	0		
Reestructuración del set	0	0	0	15	0	0		
Plan de medios	0	0	14	0	0	0		
Publicidad exterior	2210	400	420	441	463	486		
		Mascota (dummie y diseño)	0	0	0	290	0	0
TOTAL	7.200	TOTAL	7.200	1.125	1.579	1.740	1.502	1.575

Fuente: Documento Técnico de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión – Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

De acuerdo con la información de la ejecución del Plan Comercial y de Mercadeo, correspondiente a las vigencias 2012 y 2013; suministrada por la entidad mediante oficio 2348, proceso 0300 del 15 de julio de 2015 y la consultada en los Informes de las Auditorías Regulares adelantadas por el ente de control a las vigencias 2011-2012 y 2013; en lo correspondiente la contratación suscrita en esas

vigencias, se pudo evidenciar que el Plan Comercial formulado por la administración en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Proyecto de Inversión en la Meta No. 1, presenta hasta la fecha de suspensión de la meta por parte del Comité de Calidad del 14 de agosto de 2013, el siguiente avance en las vigencias 2012 y 2013:

- El Plan Comercial y de Mercadeo inicial fue reformulado en algunas estrategias y actividades.
- Si bien es cierto, el Plan Comercial y de Mercadeo formulado por la entidad para cumplir con compromisos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana vigencias 2012-2016, establece que *“Se deben realizar estudios de factibilidad con el fin de determinar nuestro público fiel y potenciales compradores de nuestra lotería, así como tendencias del mercado, gustos, y demás temas de interés de todas las áreas de la Lotería de Bogotá”*, no se evidencia según lo proyectado en dicho Plan, la ejecución de una estrategia importante para el desarrollo del proyecto de inversión, como fue el Estudio de Mercados, situación observada con la no ejecución del presupuesto proyectado inicialmente en el Plan Comercial en la vigencia 2012, vigencia a la cual finalmente se le asignaron recursos por \$77.261.611 y que no presentó ejecución a diciembre 31 de la misma vigencia. Para la vigencia 2013 no se evidenció que le fuera asignado presupuesto³⁴.
- Para la vigencia 2012 se presentó un porcentaje de ejecución presupuestal del 68%, correspondiente a: \$77.345.531 por rediseño institucional, estrategia nueva que involucraba la realización de un *“(…) diagnostico legal y organizacional de la Lotería de Bogotá que permita generar la propuesta de reestructuración, modernización y fortalecimiento institucional de la entidad”*, por software de venta en línea \$161.500.406, por producción cabezote nuevo plan de premios \$28.000.000, por Ecos del Combeima \$3.000.000, por contrato \$2.000.000, para una ejecución de \$271.845.937, frente a un presupuesto asignado de \$400.000.000.
- Para la vigencia 2013 se presentó un porcentaje de ejecución presupuestal del 100%, correspondiente a un presupuesto asignado y ejecutado por valor de \$363.306.400.
- El siguiente cuadro resume en términos generales, las actividades adelantadas por la administración en las vigencias 2012, 2013, correspondientes a las obligaciones definidas en el Plan Comercial y Mercadeo formulado por la administración en cumplimiento de los compromisos establecidos en la Meta No. 1 del proyecto de inversión.

³⁴ Oficio 2348, proceso 0300 del 15 de julio de 2015



**CUADRO 31
COMPORTAMIENTO PLAN COMERCIAL Y DE MERCADEO
VIGENCIAS 2012-2013**

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS SEGÚN DOCUMENTO TECNICO	ACTIVIDADES EJECUTADAS VIGENCIA 2012 INFORMACIÓN AUDITORIAS REGULARES E INFORMACIÓN ENTIDAD	ACTIVIDADES EJECUTADAS VIGENCIA 2013 INFORMACIÓN ENTIDAD
TECNOLOGIA	Software (venta en línea)	Software (venta en línea)	Hosting página transaccional www.tienda.loteriadebogota.com
	Página web		Place to play
	Redes sociales		Facebook, Twitter,
			Anexo software venta en línea
			Interfaz software de ventas
			Promocionales en la web
		Diseños con estrategias de Marketin, digital, análisis y estadísticas del comprador, mantenimiento y sostenibilidad de un portal de venta en línea del producto Lotería de Bogotá	
DISTRIBUIDORES	Capacitación distribuidores		
		Visitas comerciales	Visitas comerciales
LOTEROS	Viviendas de interés prioritario	Se suscribió el Convenio de Cooperación con el Fondo Nacional del Ahorro para iniciar el proceso de otorgamiento de subsidios de vivienda y educación a los vendedores de Lotería de Bogotá el cual no requirió inversión de recursos por parte de la entidad.	
	Capacitación loteros		
	Uniformes loteros		
	Kit loteros	Kit loteros	
	Kit mejores loteros		
			Celebración día del lotero
			Visitas comerciales
REDISEÑO INSTITUCIONAL (NUEVA)	Rediseño institucional	Rediseño institucional	
ESTUDIO DE MERCADOS	Estudio de mercados		
TU FRACCION SIEMPRE GANA ALIANZAS ESTRATEGICAS (NUEVA)	Tu fracción siempre gana	Privado Tu fracción siempre gana	Sorteos extraordinarios
ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	Máquinas de expendio virtual		
	Máquinas expendedoras de lotería		
	Rediseño billete		
	Promocionales	Promocionales	Promocionales (clientes y fuerza de venta)
	Tarjeta vip		
	Eventos		
	Patrocinios	Patrocinios	Patrocinios
PROMOCION Y VENTAS	Personal de apoyo		
	Gastos de viaje		
	Gastos de refrigerio y transporte		
	Merchandising	Marketing	Merchandising
	Carpa	Carpa y stand, arreglos y otros	Carpa, arreglos y otros
	Estands portátil		
	Dummies		
	Reestructuración del set	Reestructuración del set	
		Adquisición de los equipos neumáticos de balotas para el juego de la serie de los sorteos de la Lotería de Bogotá con un juego de trescientas balotas.	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS SEGÚN DOCUMENTO TÉCNICO	ACTIVIDADES EJECUTADAS VIGENCIA 2012			ACTIVIDADES EJECUTADAS VIGENCIA 2013		
		INFORMACIÓN AUDITORIAS REGULARES E INFORMACIÓN ENTIDAD			INFORMACIÓN ENTIDAD		
	Plan de medios	Elaboración de cabezote para televisión, artes gráficos y banners del producto Lotería de Bogotá			Producción (agencia de publicidad incluye elaboración de cuñas y cabezotes para tv)		
		Participación publicitaria de la Lotería de Bogotá en las transmisiones radiales por Ecos del Combeima 790 a.m. Con ocasión al multitudinario desfile y concurso de muñecos de año.			Monitoreo de medios		
		Aviso publicitario del producto Lotería de Bogotá en la revista PANORAMA					
		Monitoreo de medios					
		Producción					
		Publicidad exterior					
Mascota (Dummies y diseño)							
PRESUPUESTO META No. 1		ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	%
VIGENCIAS 2012-2013		400.000.000	271.845.937	68	363.306.400	363.306.400	100

Fuente: Oficio 2348 proceso 0300 del 15 de julio de 2015

META No. 2 “Realizar 5 acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad”.

La Meta No. 2, fue la única meta programada por la administración en la vigencia 2014. De acuerdo con el Documento Técnico de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión, en el numeral 4.3.2. ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, se establece que el componente de Acciones de Mejoramiento de la Capacidad Operativa, desarrollará cinco (5) acciones:

1. Reforzamiento estructural
2. Sistema documental
3. Equipos diferentes a sistemas
4. Software y hardware
5. Sistema Integrado de Gestión.

Acciones que de acuerdo con el Documento Técnico del proyecto de inversión, la administración programó ejecutar una en cada vigencia del Plan de Desarrollo 2012-2016. No obstante, analizada la información suministrada por la administración mediante Oficio Reg. 2243, proceso 0100 del 07/07/15, se evidencia que las cinco acciones se desarrollaron paralelamente en las vigencias 2012, 2013 y 2014.

La meta presenta en la vigencia 2014 una ejecución física del 100%, según Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2014, con una ejecución presupuestal del 98.97%, porcentaje presupuestal correspondiente al cumplimiento de compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, el cual involucra la suma de \$20.592.961 por la adquisición de equipos diferentes a

sistemas, valor que concierne a la compra de un archivador por valor de \$5.632.960, adquisición de tres teléfonos celulares por \$3.940.001 y compra de una balotera por \$11.020.000.

Así mismo, la adquisición de equipos de software y hardware por \$444.929.643, valor que recae en la celebración del contrato de instalación, configuración y migración de la base de datos Oracle por \$12.923.989, adquisición de licencias antivirus y firewall por \$13.443.880, celebración del contrato de implementación del software administrativo por \$174.000.000, adquisición de equipos de software y hardware por \$37.897.200, compra de licencia Oracle Data base por \$78.186.262, adquisición de una UPS por \$27.478.857 y celebración de contrato de instalación de cableado por \$100.999.455.

Finalmente, para el Sistema Integrado de Gestión se ejecutaron recursos por \$26.084.200, valor que corresponde al pago de la cuota anual de afiliación al ICONTEC por \$928.000, contratación del servicio de auditoría con el ICONTEC por \$5.156.200 y suscripción de contrato para la realización de un estudio actuarial para determinar el monto de la reserva técnica para el pago de premios por \$20.000.000.

Respecto de las acciones de reforzamiento estructural del edificio sede y el sistema documental de la entidad, no le fueron asignados recursos en la vigencia 2014.

2.2.1.1.8 Coherencia del proyecto de inversión frente al Plan de Desarrollo

- **Confiabilidad Técnica:**

Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en un estudio y análisis técnico elaborado previamente por la entidad. Prueba de ello es la formulación de la Ficha EBI-D y el proyecto de inversión inscrito y registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, actividades estas soportadas en el Documento Técnico de Formulación y Evaluación del proyecto de inversión, documento que discrimina y detalla información como:

- Diagnostico.
- Justificación de la necesidad de un proyecto.
- Objetivos del proyecto: General y Específicos.
- Planteamiento y selección de alternativas.
- Metas del proyecto.
- Financiamiento del proyecto.

- Otros aspectos del proyecto.
- Concepto de viabilidad del proyecto.

Identifica la información básica de la ficha EBI-D:

- Identificación del proyecto
- Identificación del problema o necesidad
- Descripción del proyecto
- Objetivos y metas del proyecto
- Componentes del proyecto
- Flujo financiero
- Población objetivo
- Localización geográfica
- Estudios que respaldan la información básica del proyecto
- Datos sobre la gerencia del proyecto

- Consistencia Financiera:

La fuente de financiación del Proyecto de Inversión No. 074 “*Generación de Recursos para la Salud Pública*”, corresponde a recursos propios producto de la operación comercial de la Lotería de Bogotá, flujo financiero que de acuerdo con el Documento Técnico de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión e información suministrada por la entidad³⁵, presenta modificaciones en el presupuesto programado inicialmente con la formulación del proyecto que fue de “\$2.452 millones”, para un presupuesto a la fecha (junio de 2015) de \$2.589 millones³⁶. Modificaciones realizadas por la administración mediante las Resoluciones No. 07, 55, 68 de 2013, Acta de Comité de Calidad del 14 de agosto de 2013 y Resoluciones No. 6, 100 de 2014 y 10, 58 de 2015.

Para la vigencia 2014 se observó que los recursos asignados inicialmente con la formulación del proyecto correspondieron a “\$371 millones”³⁷ para un presupuesto definitivo en la vigencia de “\$497 millones”³⁸. Contexto que se evidencia en los siguientes cuadros:

³⁵ Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

³⁶ *Ibidem*

³⁷ Documento Técnico de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión – Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

³⁸ *Ibidem*

**CUADRO 32
FLUJO FINANCIERO
HORIZONTE DEL PROYECTO 5 AÑOS (2012 – 2016)**

“DESCRIPCIÓN	AÑOS					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Generación de recursos para la salud Pública	954	360	371	382	394	2.452 ³⁹

Fuente: Documento Técnico de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión – Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

**CUADRO 33
FLUJO FINANCIERO
HORIZONTE DEL PROYECTO 5 AÑOS (2012 – 2016)**

“DESCRIPCIÓN	AÑOS					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Generación de recursos para la salud Pública	945	705	497	382	60	2.589 ⁴⁰

Fuente: Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

- Integralidad Técnica:

Las metas del proyecto de inversión planteadas por la administración, se formularon de acuerdo a unas especificaciones técnicas, las cuales se encuentran dirigidas al cumplimiento de unas estrategias administrativas y comerciales; suspendidas de acuerdo con las decisiones tomadas en el Comité de Calidad y acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad; las cuales se encuentran en ejecución.

- Integralidad del Proyecto:

Se verificó que existe relación entre el objetivo “Incrementar los ingresos con destino al sector salud, mediante la ejecución de estrategias administrativas y comerciales, así como a través de acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad en cumplimiento de su misión institucional”, las metas “Realizar 2 estrategias administrativas y comerciales para generar recursos al sector salud” y “Realizar 5 acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad” y actividades del proyecto, como:

- En el componente de Estrategias Administrativas y Comerciales: Estrategias comerciales del ámbito tecnológico. Estrategias comerciales en los canales de distribución. Estudios e investigaciones de mercado. Alianzas estratégicas. Estrategias de posicionamiento y comercialización. Estrategias de promoción y ventas. Estrategias administrativas como las del rediseño institucional.

³⁹ Ibídem

⁴⁰ Ibídem

- En el componente de Acciones de Mejoramiento de la Capacidad Operativa: Reforzamiento estructural del edificio sede. Organizar el sistema documental de la entidad. Realizar estudios e investigaciones de mercado. Adquirir equipos diferentes a sistemas. Adquirir equipos de software y hardware. Desarrollar el sistema integrado de gestión de la entidad⁴¹.

2.2.1.1.9 Coherencia del Proyecto de Inversión frente al Plan Estratégico

- Pertinencia

Se verificó que el objetivo del proyecto se articula con el objetivo específico del Plan Estratégico de la entidad 1.1. GARANTIZAR LA GENERACION Y RECAUDO DE LOS INGRESOS e indicador: % de incremento de los recursos girados al sector salud, resultados del indicador que no se identifican para la vigencia 2014, si se tiene en cuenta que la Meta No. 1 “(...) meta principal de su proyecto de inversión, la cual aparte de mejorar las finanzas públicas de la salud permitirá el posicionamiento de mercado de la Lotería de Bogotá (...)”, fue suspendida del proyecto para la vigencia 2014.

- Competencia

Se verificó que el objetivo del proyecto y las actividades se encuentran enmarcados dentro de la misión y las funciones asignadas a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de Acuerdo No.001 de 2007 que define como objeto de la Lotería de Bogotá: “La Lotería de Bogotá, tendrá por objeto generar recursos financieros para los servicios de salud, establecidos por la Constitución, Ley, Acuerdos o estatutos de la Lotería”; al Artículo 27 del Acuerdo 257 de 2006, al Decreto No. 449 de 1999 y al Decreto No.195 de 2007⁴².

2.2.1.1.10 Concepto del Componente de Control de Resultados - Factor Planes, Programas, Proyectos

El componente Control de Resultados es el examen que se realizó para establecer en qué medida la Lotería de Bogotá cumplió con los planes, programas y proyectos en el periodo auditado 2014 y emitir el respectivo concepto en virtud del grado de cumplimiento de los principios del control fiscal; Eficacia y Eficiencia.

Es así como resultado del proceso auditor llevado a cabo al Factor de Planes, Programas, Proyectos, realizado en cumplimiento de la Auditoria de Regularidad a la Lotería de Bogotá a la vigencia 2014, se designó para su evaluación el Proyecto

⁴¹ Documento Técnico de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión – Oficio Reg. 2243, Proceso 0100 del 07/07/15 – Lotería de Bogotá

⁴² Oficio Reg. 2348, Proceso 0300 del 15/07/15 – Lotería de Bogotá

de Inversión No. 074 – “*Generación de Recursos para la Salud Pública*”, conceptuándose que la entidad de acuerdo con el examen efectuado por el ente de control para establecer el grado de cumplimiento de los principios de control fiscal; Eficacia y Eficiencia, referido a que la Eficacia “*Determina si los resultados alcanzados guardan relación con los objetivos y metas del ente respectivo, y si éstos se han obtenido en los términos de calidad y oportunidad previstos*”, y la Eficiencia “*Establece en un periodo determinado, si la asignación y utilización de los recursos fue la más conveniente para la maximización de los resultados*”, el factor presenta de acuerdo con la “*Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal*”⁴³ una calificación del 100% y 99%, respectivamente, resultados del examen que corresponde a la Meta No. 2.

Calificación sustentada en la evaluación realizada a la única meta programada por la administración para la vigencia 2014, que hace referencia a: Meta No. 2 “*Realizar 5 acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la entidad*”, meta que presentó un presupuesto de inversión por valor de \$496.742.426, para la vigencia en estudio, presentando la meta una ejecución física del 100% y una ejecución presupuestal del 98.96%, equivalentes a \$491.606.804, distribuidos así: 1) Compra de equipos diferentes a sistemas con un porcentaje de ejecución del 95% equivalentes a \$20.592.961, 2) Software y hardware con un porcentaje de ejecución del 99% equivalentes a \$444.929.643, 3) Sistema Integrado de Gestión con un porcentaje de ejecución del 100% equivalentes a \$26.084.200.

La Meta No. 1 correspondiente a la realización de estrategias administrativas y comerciales para generar recursos para el sector salud, no presentó ejecución física ni presupuestal en la vigencia 2014, teniendo en cuenta que la administración mediante Comité de Calidad del día 14 de agosto de 2013 decidió suspenderla a partir del 2013, estableciendo que para las vigencias 2014, 2015 y 2016 tendría un peso del 0%.

2.3 CONTROL FINANCIERO

2.3.1 Estados Contables

El Balance General de la Lotería de Bogotá a Diciembre 31 de 2014 presenta Activos por valor de \$48.095.066.000 estos se incrementaron en 0,05%, frente a la vigencia 2013, Pasivos por \$37.896.702.871.04, se incrementó en 0.10% y el Patrimonio presenta la suma de \$10.198.363.000, disminuyó en -019% respecto a la vigencia 2013.

⁴³ Metodología para la Calificación Gestión Fiscal expedida por la Contraloría de Bogotá, D. C.



**CUADRO 34
BALANCE GENERAL**

Cifras en pesos (\$)

CUENTA	CUENTA	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
11	EFFECTIVO	15.741.039.000,00	
12	INVERSIONES	109.611.000,00	
14	DEUDORES	19.454.071.000,00	
15	INVENTARIOS	93.479.000,00	
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	4.265.371.000,00	
19	OTROS ACTIVOS	8.431.495.000,00	
24	CUENTAS POR PAGAR		19.725.454.000,00
25	OBLIGACIONES LABORALES		1.130.039.000,00
27	PASIVOS ESTIMADOS		14.198.127.000,00
29	OTROS PASIVOS		2.843.083.000,00
	TOTAL PASIVOS		37.896.702.000,00
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		10.198.363.000,00
		48.095.066.000,00	48.095.066.000,00

Fuente: Balance General a 31-12-2014

2.3.1.1 Activo

Cuenta efectivo: La Lotería de Bogotá a 31 de diciembre de 2014 presenta en Depósitos en Instituciones Financieras la suma de \$15.741.038.440.07, cifra que representa el 32.7% del total del activo; de los cuales \$12.843.927.249.96 están destinados para respaldar el pago de premios así:

**CUADRO 35
DESPOSITOS QUE RESPALDA LA RESERVA TECNICA PARA EL PAGO DE PREMIOS**

Cifras en pesos (\$)

BANCO	CTA	SALDO A 31-12-2014
BANCO HELM BANK	3196-1	72.747,34
BANCO HELM BANK	54563-6	8.200.511.050,62

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BANCO	CTA	SALDO A 31-12-2014
BANCO BOGOTA	41604-9	4.643.343.452,00
TOTAL		12.843.927.249,96

Fuente: Estados Contables a 31-12-2014

2.3.1.1.1 Observación Administrativa

Al cruzar los saldos registrados en Balance contra el reporte CB-111- RECURSOS DE TESORERIA con corte a 31 de diciembre de 2014 presentan una diferencia de \$11.003.328.25, discriminada así:

CUADRO 36
DIFERENCIA ENTRE EL REPORTE DE TESORERIA Y EL BALANCE GENERAL

Cifras en pesos (\$)

TIPO DE CUENTA BANCARIA	ENTIDAD FINANCIERA	No. DE CUENTA O REFERENCIA	SALDO EN PESOS CB-0115: INFORME SOBRE RECURSOS DE TESORERIA-SIVICOF	MAYOR Y BALANCES	DIFERENCIAS
Corriente	Banco de Occidente	256041914	434.939.794,00	427.691.229,00	- 7.248.565,00
Corriente	Bancolombia	29957995857	134.155.875,00	117.091.787,18	- 17.064.087,82
Ahorros	Banco de Occidente	256830969	289.324.808,00	289.324.808,21	0,21
Ahorros	Banco de Occidente	256854381	415.076,00	4.805.076,00	4.390.000,00
Ahorros	Banagrario	31920006852	12.105.068,00	12.105.068,00	-
Ahorros	Banco Davivienda	9900134306	30.838.807,00	50.610.010,36	19.771.203,36
Ahorros	Banco Davivienda	9900217903	21.270.521,00	21.270.521,87	0,87
Ahorros	Banco Davivienda	9900210304	18.038.983,00	18.038.067,00	- 916,00
Ahorros	BBVA Colombia	310000633	127.148.111,00	127.148.111,01	0,01
Ahorros	Banco de Bogotá	35116441	257.028.579,00	266.408.093,24	9.379.514,24
Ahorros	Banco de Bogotá	35416049	4.643.347.393,00	4.643.343.452,00	- 3.941,00
Ahorros	Helm Bank	2518558			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO DE CUENTA BANCARIA	ENTIDAD FINANCIERA	No. DE CUENTA O REFERENCIA	SALDO EN PESOS CB-0115: INFORME SOBRE RECURSOS DE TESORERIA-SIVICOF	MAYOR Y BALANCES	DIFERENCIAS
			777.159.096,00	777.159.096,22	0,22
Ahorros	Helm Bank	5531961	72.747,00	72.747,34	0,34
Ahorros	Helm Bank	5529876	765.405.908,00	766.425.286,49	1.019.378,49
Ahorros	Helm Bank	5546951	1.740.498,00	2.497.298,33	756.800,33
Ahorros	Helm Bank	5545636	8.200.511.051,00	8.200.511.050,62	0,38
Ahorros	Bancolombia	29957997048	16.531.880,00	16.535.820,38	3.940,38
			15.730.034.195,00	15.741.037.523,25	11.003.328,25

Fuente: Análisis equipo auditor

La entidad no está dando cumplimiento al Principio de contabilidad Pública “No. 106. Verificabilidad: La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación...”.

Así mismo incumple, el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, “donde se establece que la entidad debe Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

Análisis de la respuesta:

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la administración, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

Cuenta Deudores: A 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de \$19.446.943.705,78, suma que representa el 40.4% del total del activo. Esta cuenta está compuesto por:

**CUADRO 37
COMPOSICION DE LA CUENTA DEUDORES**

Cifras en pesos (\$)

CODIGO CONTABLE	CUENTA	SALDO S/G BALANCE A 31-12-2014
140-1	Ingresos No Tributarios	16.189.456.846.00
140-7	Prestación de Servicio	800.651.779.64



CODIGO CONTABLE	CUENTA	SALDO S/G BALANCE A 31-12-2014
142-4	Avances y Anticipos Entregados	118.646.00
147-0	Otros Deudores	2.463.716.434.14
147-5	Deudas de Difícil Recaudo	218.500.692.37
148-0	Provisión para Deudores (cr)	- 218.500.692.37
TOTAL DEUDORES		19.454.070.705.78

Fuente: Estados Contables según SIVICOF

Como se puede apreciar los saldos más representativos son las subcuentas Ingresos no tributarios y Otros Ingresos.

2.3.1.1.2 Hallazgo Administrativo

La subcuenta Ingresos no Tributarios presenta una sobrestimación en cuantía de \$2.100.677.128; debido a que la cuenta por cobrar a la Sociedad Nacional de Apuestas Permanentes e Inversiones SONAPI S.A., por la no cancelación de la totalidad de los Derechos de Explotación y los Gastos de Administración de los años 2003 y 2004.

El 24 de febrero de 2014, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito, libro Mandamiento de Pago en favor de la Lotería de Bogotá por concepto de capital \$10.899.502.022; se mantiene los intereses por \$3.189.277.696, y por los intereses de mora del capital, liquidados desde el 2 de febrero de 2006 y hasta cuando se verifique el pago.

Este fallo judicial, conlleva a que la Lotería de Bogotá debió ajustar el valor real de la cuenta por cobrar a 31 de diciembre de 2014, toda vez que los intereses de mora sobre el capital, resultan indeterminados hasta tanto no se verifique el pago de la deuda. Y de esta forma dar cumplimiento lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, donde se establece en los numerales 62. *“El reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica...”* Así mismo, el numeral 63. *“... la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

realidad que razonablemente representa la información contable pública...” y el numeral 64. “La realidad económica y jurídica se expresa mediante hechos económicos”.

Así mismo incumple, el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, “donde se establece que la entidad debe Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

Análisis de la respuesta:

Atendiendo que la entidad de manera subjetiva interpreta el numeral tercero del Mandamiento de Pago, toda vez que no es posible dejar registrado los intereses moratorios causados en el balance hasta el 29 de junio de 2007, soportados en la Resolución 120 de 2007, pues el Mandamiento de Pago indica claramente que el pago de esos intereses deben ser liquidados del 2006 “hasta cuando se verifique el pago”, a la tasa máxima legal, situación que no ha ocurrido como quiera que el proceso ejecutivo se encuentra a penas en la etapa inicial ordenando la notificación al ejecutado, luego no es posible registrar unos intereses moratorios que no se pueden liquidar hasta tanto ocurra la situación especificada en el Mandamiento Ejecutivo, esto es hasta cuando se verifique el Pago. Contrario, a la interpretación y decisión tomada por el sujeto de control.

El hallazgo administrativo se confirma y la entidad debe establecer las acciones pertinentes para solucionar esta situación, las cuales harán parte del Plan de Mejoramiento.

Cuenta Otros Activos: El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2014 asciende a \$ 8.431.492.054.14, cifra que equivale al 17.5% del total del activo. La subcuenta más representativa es Valorizaciones que asciende a \$ 7.685.611.674.14.

CUADRO 38
COMPOSICION DE LA SUBCUENTA VALORIZACIONES

Cifras en pesos (\$)

CODIGO CONTABLE	CUENTA	SALDO S/G BALANCE A 31-12-2014
199933	Inversiones en Empresas Industriales y comerciales del Estado	910.557.46
199936	Inversiones en entidades Privadas	3.502.698.118.68
199962	Valorización Edificaciones	2.778.762.456,00
199977	Valorización Otros activos	1.403.240.542,00
	Total Valorizaciones	7.685.611.674.14

Fuente: Estados Contables reportados en SIVICOF a 31-12-2014

Las inversiones en Empresas Industriales y comerciales de estado corresponden a 1.373 acciones ordinarias que se tienen con la Empresa de Teléfonos de Bogotá, valor nominal \$ 0.5420054 por acción. A junio 30 de 2014 se valorizo la acción en \$873,81 obteniéndose unos rendimientos financieros de \$173.512.677,49 las cuales fueron valorizadas con corte a junio 30 de 2014; las inversiones en entidades privadas corresponden a 10.961.003 acciones ordinarias que se tienen con el Banco Popular valor nominal \$10 por acción. A septiembre 30 de 2014 se valorizo la acción en \$329,56 obteniéndose unos rendimientos financieros por valor de \$ 33.321.449,12, las cuales fueron valorizadas a septiembre 30 de 2014.

2.3.1.1.3 Hallazgo Administrativo

Con respecto a las valorizaciones edificaciones corresponde al inmueble ubicado en la carrera 34 No. 26-14, matrícula inmobiliaria 50S-0741815, el cual esta valorizado a octubre de 2010, en \$ 2.778.762.456,00.

De otra parte la Lotería de Bogotá entrego en comodato seis (6) inmuebles así:

**CUADRO 39
COMPOSICION INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO**

Cifras en pesos (\$)

DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	VALORIZADO	DESTINO	FECHA ULTIMO AVALUO
CARRERA Av. 54 No. 47A-10 SUR	50S-676396	838.353.254,00	Hospital Tunjuelito II Nivel	junio 30 de 2012
	50S-676397			
	50S-676398			
	50S-676399			
	50S-676402			
CALLE 36M SUR No. 3-35 ESTE	50S-40489640	886.438.223,00	Hospital San Cristóbal I Nivel	junio 30 de 2012

Fuente: Información suministrada por la Lotería de Bogotá con corte a 31-12-2014

Como se puede apreciar la última valorización se hizo en octubre de 2010 y los otros a junio 30 de 2012. Razón por la cual estos bienes encuentran subvaluados en aproximadamente \$1.508.540.067,00. Esta situación afecta igualmente a la cuenta Patrimonio-Valorizaciones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior no se está dando cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, donde se establece el numeral “104. Razonabilidad: La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad”. Y la Ley 87 de 1993 su artículo 2º literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

Análisis de la respuesta:

Los cálculos efectuados por el ente de control para determinar la subvaluación de los bienes inmuebles propiedad de la entidad. Se tuvo como referente el valor registrado en los avalúos catastrales a 2014, de los inmuebles que están a nombre de la Lotería de Bogotá cuales superan el valor registrado contablemente.

De acuerdo con el análisis anterior no se acepta la respuesta de la entidad y se confirma el Hallazgo Administrativo por lo que la entidad debe establecer las acciones correspondientes las que harán parte del Plan de Mejoramiento.

2.3.1.2 Pasivos

2.3.1.2.1 Observación Administrativa

A 31 de diciembre de 2014 la Lotería de Bogotá presenta una diferencia de \$2.240.684.129 entre los saldos presentados en el Balance General y el formato CB-0901- Reporte de Saldos y Movimientos SIVICOF, situación que genera incertidumbre en el saldo real del pasivo.

CUADRO 40
DIFERENCIA ENTRE LO REPORTADO EN SIVICOF Y EL BALANCE GENERAL
Cifras en pesos (\$)

CODIGO CONTABLE	CUENTA	SALDO REPORTADO EN SIVICOF A 31-12-2014	SALDO SEGÚN BALANCE GENERAL 31-12-2014	DIFERENCIA
200	PASIVOS	40.137.387.000	37.896.702.871	2.240.684.129

Fuente: Estados Contables Lotería Bogotá a 31-12-2014

La entidad no está dando cumplimiento al Principio de contabilidad Pública “No. 106. Verificabilidad: La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación...”.

Así mismo incumple, el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, “donde se establece que la entidad debe Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

Análisis de la respuesta:

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la administración, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

De otra parte al evaluar las cuentas del pasivo se estableció que las cuentas más representativas las componen las Transferencia Por Pagar y la Reserva Técnica para el pago de premios así:

CUADRO 41
CUENTAS MÁS REPRESENTATIVAS DEL PASIVO

Cifras en pesos (\$)

CUENTA	CUENTA	SALDO A 31-12-2014
240315	Transferencias Por Pagar	\$16.276.186.992
271016	Reserva Técnica Para el Pago de Premios	\$13.967.526.137
	SUB TOTAL	\$30.243.713.129

Fuente: Estados Contables según SIVICOF a 31-12-2014

Estas dos cuentas representan el 80% del total del pasivo, siendo la cuenta Transferencia Por Pagar la más significativa ya que le corresponde el 43%. Esta cifra debe ser transferida al Fondo financiero de Salud, por concepto de los derechos de explotación de los años 2003 y 2004 con sus intereses moratorios, del contrato de concesión para las apuestas permanente No. 072 de 2001, celebrado con la Sociedad Nacional de Apuestas Permanentes e Inversiones SONAPI S.A.

2.3.1.2.2 Hallazgo Administrativo

La Transferencia por pagar – al Fondo Financiero de Salud, esta sobrestimada en cuantía de \$2.100.677.128.

Esta situación se da debido a que, el Consejo de Estado el 28 de noviembre de 2013 establece en providencia del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo –Sección Tercera- CP Dr. Enrique Gil Botero del 28 de noviembre de 2013 decreto la nulidad de lo actuado y ordeno él envió de la diligencias al competente, correspondiendo el conocimiento de la demanda al Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá, quien mediante auto del 24 de febrero de 2014, avoco el

conocimiento y ordeno librar mandamiento de pago en favor de la Lotería de Bogotá a cargo de la Sociedad Nacional de Apuestas Permanentes e Inversiones SONAPI S.A. por la suma de \$10.899.502.022. Por el capital discriminado en el numeral 5º de la parte resolutive del Laudo Arbitral, la suma de \$3.189.277.697 por los intereses de mora respecto del capital; y niega los intereses de mora sobre el capital, liquidados desde el 2006 hasta que se verifique el pago; proveído que a la fecha de la auditoria se encuentra para la notificación del extremo pasivo.

Esta situación contraviene lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, donde se establece en los numerales 62. *“El reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica...”* Así mismo, el numeral 63. *“... la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública...”* y el numeral 64. *“La realidad económica y jurídica se expresa mediante hechos económicos”*.

Así mismo incumple, el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, *“donde se establece que la entidad debe Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*.

Análisis de la respuesta:

Atendiendo que la entidad de manera subjetiva interpreta el numeral tercero del Mandamiento de Pago, toda vez que no es posible dejar registrado los intereses moratorios causados en el balance hasta el 29 de junio de 2007, soportados en la Resolución 120 de 2007, pues el Mandamiento de Pago indica claramente que el pago de esos intereses deben ser liquidados del 2006 *“hasta cuando se verifique el pago”*, a la tasa máxima legal, situación que no ha ocurrido como quiera que el proceso ejecutivo se encuentra a penas en la etapa inicial ordenando la notificación al ejecutado, luego no es posible registrar unos intereses moratorios que no se pueden liquidar hasta tanto ocurra la situación especificada en el Mandamiento Ejecutivo, esto es hasta cuando se verifique el Pago. Contrario, a la interpretación y decisión tomada por el sujeto de control.

El hallazgo administrativo se confirma y la entidad debe establecer las acciones pertinentes para solucionar esta situación, las cuales harán parte del Plan de Mejoramiento.

2.3.1.3 Patrimonio

2.3.1.3.1 Observación Administrativa

A 31 de diciembre de 2014 la Lotería de Bogotá presenta incertidumbre en el saldo reportado en el patrimonio en cuantía de \$5.866.499.454, entre los saldos presentados en el Balance General y el formato CB-0901- Reporte de Saldos y Movimientos SIVICOF, así:

CUADRO 42
DIFERENCIA ENTRE LO REPORTADO EN SIVICOF Y EL BALANCE GENERAL
Cifras en pesos (\$)

CODIGO CONTABLE	CUENTA	SALDO REPORTADO EN SIVICOF A 31-12-2014	SALDO SEGÚN BALANCE GENERAL 31-12-2014	DIFERENCIA
300	PATRIMONIO	16.064.861.000	10.198.360.546	5.866.500.454

Fuente: Estados Contables Lotería de Bogotá a 31-12-2014

La entidad no está dando cumplimiento al Principio de Contabilidad Pública “No. 106. Verificabilidad: La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación...”.

Así mismo incumple, el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, “donde se establece que la entidad debe Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

Análisis de la respuesta:

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la administración, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

2.3.1.4 Ingresos

Durante la vigencia 2014 la Lotería de Bogotá obtuvo ingresos Operacionales por \$46.940.046.257,86, comparados con la vigencia 2013 tuvo un incremento de 0.11%.

CUADRO 43
INGRESOS OPERACIONALES

CODIGO	CUENTA	VALOR
41	INGRESOS FISCALES NO TRIBUTARIOS	486.083.000
43	VENTA DE SERVICIOS	45.266.347.000
48	OTROS INGRESOS	1.187.616.000
	TOTAL	46.940.046.000

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de 01-01- a 12-2014

2.3.1.4.1 Hallazgo Administrativo

Con el comprobante de contabilidad No. 57 del 29 de agosto de 2014 la entidad registro Ingreso por venta del Sorteo Extraordinario de Navidad 2013, la suma de \$3.291.220.000. Estos recursos se debieron registrar oportunamente en la vigencia correspondiente, (año 2013). Situación que incumple, el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, “donde se establece que la entidad debe Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. Afectando significativamente el Estado de la actividad financiera de la vigencia 2014.

Análisis de la respuesta:

Si bien es cierto que la Contaduría General de la Nación cuando se cumplen las condiciones expuestas anteriormente, la Lotería de Bogotá realizará los registros de ajuste en el periodo actual, utilizando las cuentas 4815- AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES.

Esta situación no se aplicó en la Lotería de Bogotá por cuanto los registros se realizaron afectando las cuentas 434000701- Venta sorteo Extra de Navidad lo que indica que se registró como si dicha transacción se hubiese realizado en el ejercicio normal de la vigencia. Por tal razón se afectó directamente el ejercicio de la vigencia 2014.

El hallazgo administrativo se confirma y la entidad debe establecer las acciones pertinentes para solucionar esta situación, las cuales harán parte del Plan de Mejoramiento.

2.3.1.5 Gastos

Durante la vigencia 2014 la entidad realizó gastos por valor de \$16.022.691.000 cifra que se incrementó con respecto a la vigencia 2013 en un 0.09%.

**CUADRO 44
GASTOS OPERACIONALES**

Cifras en pesos (\$)

CODIGO	CUENTA	VALOR
51	GASTOS ADMINISTRATIVOS	9.442.675.000,00
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	461.064.000,00
54	TRANSFERENCIAS	5.983.249.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	CUENTA	VALOR
58	OTROS GASTOS	135.703.000,00
	TOTAL	16.022.691.000,00

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de 01-01- a 12-2014

2.3.1.6 Costos de Operación de Servicio

2.3.1.6.1 Hallazgo Administrativo

Los Costos de Operación, durante la vigencia 2014 ascendieron a la suma de \$33.850.604.00, cifra que se afectó principalmente por el registro de costos incurridos en el Sorteo Extraordinario de Navidad del año 2013, los cuales ascendieron a \$4.895.599.019,00. Incumpliendo, el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, “donde se establece que la entidad debe Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. Situación que afectó significativamente el Estado de la actividad financiera de la vigencia 2014. Conllevando a que la pérdida del 2013 aproximadamente en \$1.604.379.019 se registrara en la vigencia 2014.

Análisis de la respuesta:

Si bien es cierto que la Contaduría General de la Nación cuando se cumplen las condiciones expuestas anteriormente, la Lotería de Bogotá realizará los registros de ajuste en el periodo actual, utilizando las cuentas 5815- AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES.

Esta situación no se aplicó en la Lotería de Bogotá por cuanto los registros se realizaron afectando las cuentas 64200104- Premios Sorteo Extra de Navidad lo que indica que se registró como si dicha transacción se hubiese realizado en el ejercicio normal de la vigencia. Por tal razón se afectó directamente el ejercicio de la vigencia 2014.

El hallazgo administrativo se confirma y la entidad debe establecer las acciones pertinentes para solucionar esta situación, las cuales harán parte del Plan de Mejoramiento.

2.3.1.7 Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

El área de control interno de la Lotería de Bogotá, presentó el informe del sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2014, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedido por la Contaduría General de la Nación.

El ente de control observó que debido a que el sistema PAOYER, aplicativo en el cual se registran las operaciones financieras de la Lotería de Bogotá, no permite la integralidad de los módulos de almacén y presupuesto, entre otros, la entidad, durante la vigencia 2014 celebró el contrato 57 de 2014 el cual tiene como objeto desarrollar un software administrativo y financiero que contara con la integración de los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, cuentas por pagar, nómina, almacén, caja menor, activos fijos y un portal de distribuidores; se espera que a 2015 este operando.

2.3.2 Gestión Financiera

Los indicadores financieros tienen gran importancia para la mejora en el desempeño institucional, por cuanto su medición y análisis de resultados permiten realizar el control de la gestión y monitorear de manera permanente el desempeño.

Por lo anterior, se tomaron como referencia cinco (5) indicadores financieros de la Lotería de Bogotá, con el fin de evaluar los niveles de liquidez y sostenibilidad empresarial realizada en el periodo auditado.

2.3.2.1 Indicadores

Con la finalidad de observar los niveles de liquidez y sostenibilidad empresarial, se tomaron cinco (5) indicadores, para medir la eficiencia de la entidad para generar ingresos, brindar rentabilidad y permanencia en el mercado del juego de lotería tradicional en Colombia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014:

2.3.2.1.1 Índice de Rentabilidad Operacional

Este indicador sirve para observar cual es el real margen de rentabilidad (ganancia)* de la entidad con relación a su inversión que se tiene en el capital operativo (fiscal).

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Inversión (Capital Fiscal)}} \times 100 = \frac{- 2.933.249}{7.812.006} \times 100 = -38$$

* Los resultados del ejercicio de la vigencia 2014, arrojaron una pérdida por valor de \$-2.933.249 miles de pesos.

Lo anterior indica que por cada peso invertido (Capital Fiscal), la entidad perdió 38 pesos, por lo cual el margen de utilidad fue negativo al finalizar la vigencia 2014.

2.3.2.1.2 Índice de Margen Operacional

$$\frac{\text{Utilidad antes de impuestos}}{\text{Ventas}} \times 100 = \frac{- 2.933.249}{45.266.347} \times 100 = -6$$

El resultado anterior nos indica que por cada peso de ventas netas, se generaron \$6 pesos de pérdida, por lo tanto el índice de Margen Operacional es negativo, lo que permite colegir que las ventas no son suficientes para generar un margen operacional ideal en el desarrollo del objeto social de la entidad, unido a posibles incrementos en los costos de operación que pueden resultar onerosos.

2.3.2.1.3 Razón Corriente

Este indicador permite medir cual es la capacidad de la entidad para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente. Entre más alto sea el resultado, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo.

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \times 100 = \frac{35.613.093}{35.044.468} \times 100 = 102$$

Lo anterior muestra que por cada peso que debe la Lotería de Bogotá en el corto plazo, tiene 1.02 pesos para respaldar las deudas.

2.3.2.1.4 Capital de Trabajo

En la medida en que los pasivos corrientes sean menores a los activos corrientes la salud financiera de la Entidad para hacer frente a las obligaciones al corto plazo es mayor.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = 35.613.093 - 35.044.468 = 568.625$$

El resultado anterior muestra que la entidad dispone de \$568.625 si tuviera que cancelar la totalidad de los pasivos corrientes en forma inmediata.

2.3.2.1.5 Índice de Participación en el Mercado

Este es un indicador de desempeño que mide el grado de participación de la entidad dentro del sector de Loterías, tomando como base las ventas efectuadas durante la vigencia 2014.

$$\frac{\text{Ventas brutas}}{\text{Ventas Brutas Totales del Sector}} \times 100 = \frac{49.261.712}{457.797.654} \times 100 = 10,76$$

Se observa que la Lotería de Bogotá participa en el mercado de loterías con el 10.76%, superada por las Loterías de Medellín (17.82%) y la Lotería de Boyacá (13.49%).

Teniendo en cuenta la evaluación realizada al comportamiento de los indicadores de la entidad, la gestión financiera presenta un porcentaje de cumplimiento del 71.78%, del ponderado que tiene dentro del componente de Control Financiero que equivale al 30%, lo que ubica la evaluación de los indicadores financieros como ineficaz, de conformidad con los resultados obtenidos en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal para el factor de Gestión Financiera.

3. OTROS RESULTADOS

3.1 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTO

La Dirección de Fiscalización Sector Hacienda no tiene formulado a la fecha ningún Pronunciamiento dirigido a la Lotería de Bogotá.

3.2 ATENCIÓN DE QUEJAS

Durante el desarrollo del proceso auditor, no fueron trasladados al equipo auditor insumos en AZ o derechos de petición relacionados con temas vinculados con la Lotería de Bogotá.

3.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En desarrollo del proceso auditor no fueron identificados beneficios de control fiscal en la Lotería de Bogotá.

4. ANEXO 1

4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

**CUADRO 45
CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	10	N.A	2.1.4.3.1, 2.1.4.4.1, 2.1.4.4.2, 2.1.4.5.1, 2.1.4.6.1 2.3.1.1.2, 2.3.1.1.3, 2.3.1.2.2, 2.3.1.4.1, 2.3.1.6.1
2. DISCIPLINARIOS		N.A	
3. PENALES		N.A	
4. FISCALES			

N.A: No aplica.